Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

REGLAMENTO (UE) Nº 753/2011 DEL CONSEJO

de 1 de agosto de 2011

relativo a medidas restrictivas contra determinadas personas, grupos, empresas y entidades, habida cuenta de la situación en Afganistán

(DO L 199 de 2.8.2011, p. 1)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►**M1**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 968/2011 del Consejo de 29 de septiembre de 2011	L 257	1	1.10.2011
►**M2**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1049/2011 del Consejo de 20 de octubre de 2011	L 276	2	21.10.2011
►**M3**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 263/2012 del Consejo de 23 de marzo de 2012	L 87	1	24.3.2012
►**M4**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2012 del Consejo de 25 de junio de 2012	L 165	15	26.6.2012
►**M5**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 643/2012 del Consejo de 16 de julio de 2012	L 187	13	17.7.2012
►**M6**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 705/2012 del Consejo de 1 de agosto de 2012	L 206	5	2.8.2012
►**M7**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1139/2012 del Consejo de 3 de diciembre de 2012	L 332	1	4.12.2012
►**M8**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1244/2012 del Consejo de 20 de diciembre de 2012	L 352	13	21.12.2012
►**M9**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 86/2013 del Consejo de 31 de enero de 2013	L 32	5	1.2.2013
►**M10**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 261/2013 del Consejo de 21 de marzo de 2013	L 82	18	22.3.2013
►**M11**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 451/2013 del Consejo de 16 de mayo de 2013	L 133	1	17.5.2013
►**M12**	Reglamento (UE) nº 517/2013 del Consejo de 13 de mayo de 2013	L 158	1	10.6.2013
►**M13**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 261/2014 del Consejo de 14 de marzo de 2014	L 76	6	15.3.2014
►**M14**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 263/2014 del Consejo de 14 de marzo de 2014	L 76	11	15.3.2014
►**M15**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1057/2014 del Consejo de 8 de octubre de 2014	L 293	1	9.10.2014
►**M16**	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1322 del Consejo de 31 de julio de 2015	L 206	1	1.8.2015

►**M17**	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2043 del Consejo de 16 de noviembre de 2015	L 300	1	17.11.2015
►**M18**	Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1736 del Consejo de 29 de septiembre de 2016	L 264	8	30.9.2016
►**M19**	Reglamento de Ejecución (UE) 2017/404 del Consejo de 7 de marzo de 2017	L 63	20	9.3.2017
►**M20**	Reglamento de Ejecución (UE) 2018/648 del Consejo de 26 de abril de 2018	L 108	12	27.4.2018
►**M21**	Reglamento de Ejecución (UE) 2019/279 del Consejo de 18 de febrero de 2019	L 47	4	19.2.2019
►**M22**	Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1163 de la Comisión de 5 de julio de 2019	L 182	33	8.7.2019

Rectificado por:

►**C1**	Rectificación, DO L 6 de 10.1.2012, p. 12 (1049/2011)			

▼B

REGLAMENTO (UE) Nº 753/2011 DEL CONSEJO

de 1 de agosto de 2011

relativo a medidas restrictivas contra determinadas personas, grupos, empresas y entidades, habida cuenta de la situación en Afganistán

Artículo 1

A efectos del presente Reglamento se aplicarán las siguientes definiciones:

a) «capitales»: los activos o beneficios financieros de cualquier naturaleza incluidos en la siguiente relación no exhaustiva:

 i) efectivo, cheques, derechos dinerarios, efectos, giros y otros instrumentos de pago;

 ii) depósitos en instituciones financieras o de otro tipo, saldos en cuentas, deudas y obligaciones de deuda;

 iii) valores negociables e instrumentos de deuda públicos y privados, tales como acciones y participaciones, certificados de valores, bonos, pagarés, warrants, obligaciones y contratos sobre derivados;

 iv) intereses, dividendos u otros ingresos devengados o generados por activos;

 v) créditos, derechos de compensación, garantías, garantías de pago u otros compromisos financieros;

 vi) cartas de crédito, conocimientos de embarque y comprobantes de venta;

 vii) documentos que atestigüen una participación en capitales o recursos financieros;

b) «inmovilización de capitales»: el hecho de impedir cualquier movimiento, transferencia, alteración, utilización, negociación de capitales o acceso a estos cuyo resultado sea un cambio de volumen, importe, localización, control, propiedad, naturaleza o destino de esos capitales, o cualquier otro cambio que permita la utilización de dichos capitales, incluida la gestión de cartera de valores;

c) «recursos económicos»: los activos de todo tipo, tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, que no sean capitales, pero que puedan utilizarse para obtener capitales, bienes o servicios;

d) «inmovilización de recursos económicos»: el hecho de impedir todo uso de esos recursos con fines de obtención de capitales, bienes o servicios, en particular, aunque no exclusivamente, la venta, el alquiler o la hipoteca;

e) «asistencia técnica»: todo apoyo técnico referido a reparaciones, desarrollo, fabricación, montaje, pruebas, mantenimiento o cualquier otro servicio técnico, que podrá revestir la forma de instrucción, asesoramiento, formación, transmisión de técnicas de trabajo o conocimientos especializados o servicios de consulta; esta asistencia incluye la prestada verbalmente;

▼B

f) «Comité de Sanciones»: Comité del CSNU creado en virtud de lo dispuesto en el apartado 30 de la Resolución del CSNU 1988 (2011);

g) «Comité 1267»: el Comité del CSNU creado en virtud de las Resoluciones del CSNU 1267 (1999) y 1333 (2000);

h) «motivos de la inclusión»: la parte públicamente divulgable de la declaración del caso prevista por el Comité de sanciones o, en su caso, el relato somero de las razones de la inclusión en la lista prevista por el Comité de sanciones, o, en el caso de una persona, grupo, empresa o entidad enumerados en el anexo I del presente Reglamento, que figurase previamente en la lista del anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes ([1]), la declaración del caso o el relato somero de las razones previstos por el Comité 1267;

i) «territorio de la Unión»: los territorios de los Estados miembros, incluido el espacio aéreo, a los que se aplica el TFUE y en las condiciones establecidas en el mismo.

Artículo 2

Queda prohibido:

a) proporcionar, directa o indirectamente, asistencia técnica relacionada con los bienes y la tecnología enumerados en la Lista Común Militar de la Unión Europea ([2]) (en lo sucesivo «Lista Común Militar»), o relativa al suministro, fabricación, mantenimiento y uso de los bienes incluidos en dicha lista, a cualquier persona, grupo, empresa o entidad que figure en el anexo I;

b) participar consciente y deliberadamente en actividades cuyo objeto o efecto sea eludir la prohibición establecida en la letra a).

Artículo 3

1. Se inmovilizarán todos los capitales y recursos económicos cuya propiedad, control o tenencia corresponda a una persona física o jurídica, grupo, empresa o entidad enumerados en el anexo I.

2. No se pondrá a disposición directa ni indirecta de una persona física o jurídica, grupo, empresa o entidad enumerados en el anexo I ni se utilizará en su beneficio ningún tipo de capitales o recursos económicos.

3. Queda prohibida la participación consciente y deliberada en actividades cuyo objeto o efecto sea la elusión directa o indirecta de las medidas mencionadas en los apartados 1 y 2.

Artículo 4

1. El anexo I se compondrá de una lista de personas físicas o jurídicas, grupos, empresas y entidades que:

([1]) DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.
([2]) DO C 69 de 18.3.2010, p. 19.

▼B

a) fueron incluidos, inmediatamente antes de la fecha de adopción de la Resolución del CSNU 1988 (2011), como talibanes, y otras personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos en la sección A («Personas asociadas con los talibanes») y en la sección B («Entidades y otros grupos o empresas asociados con los talibanes») de la lista consolidada del Comité 1267; o

b) hayan sido designadas por el Comité de Sanciones como personas, grupos, empresas y entidades asociados con los talibanes y constituir por ello una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Afganistán.

2. En el anexo I constarán los motivos para la inclusión en la lista de las personas físicas o jurídicas, grupos, entidades y organismos que faciliten el CSNU o el Comité de Sanciones.

3. En el anexo I constará asimismo, cuando se disponga de ella, la información necesaria para identificar a las personas físicas o jurídicas, grupos, entidades y organismos afectados que faciliten el CSNU o el Comité de Sanciones. Respecto de las personas físicas, esa información podrá incluir el nombre y los alias, el lugar y fecha de nacimiento, la nacionalidad, el número de pasaporte o de documento de identidad, el sexo, el domicilio, si se conoce, y el cargo o la profesión. En el caso de las personas jurídicas, grupos, empresas y entidades, dicha información puede incluir los nombres, el lugar y la fecha de registro, el número de registro y el lugar de actividad. En el anexo I constará asimismo la fecha de la designación por el CSNU o el Comité de Sanciones.

Artículo 5

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 3, las autoridades competentes de los Estados miembros mencionadas en los sitios web enumerados en el anexo II podrán autorizar la liberación o la puesta a disposición de determinados capitales o recursos económicos inmovilizados, en las condiciones que consideren oportunas y tras haber comprobado que los capitales o recursos económicos:

a) son necesarios para los gastos básicos de las personas mencionadas en el anexo I y los miembros de sus familias que dependan de ellas, en particular los gastos destinados al pago de productos alimenticios, alquileres o préstamos hipotecarios, medicamentos o gastos médicos, impuestos, primas de seguros y cánones por servicios públicos;

b) se destinan exclusivamente al pago de honorarios profesionales razonables y al reembolso de gastos correspondientes a la prestación de servicios jurídicos;

c) se destinan exclusivamente al pago de tasas o gastos ocasionados por servicios ordinarios de custodia o mantenimiento de capitales o recursos económicos inmovilizados;

a condición de que el Estado miembro concernido haya notificado al Comité de Sanciones su resolución y su intención de conceder una autorización, y el Comité de Sanciones no se haya opuesto en el plazo de cinco días laborables a partir del momento de la notificación.

▼B

2. No obstante lo dispuesto en el artículo 3, las autoridades competentes de los Estados miembros cuyos sitios de Internet se enumeran en el anexo II podrán autorizar la liberación o la puesta a disposición de determinados capitales o recursos económicos inmovilizados, tras haberse cerciorado de que son necesarios para sufragar gastos extraordinarios, siempre que hayan notificado su resolución al Comité de Sanciones y este la haya aprobado.

3. Cualquier persona, grupo, empresa o entidad que desee beneficiarse de las excepciones contempladas en el apartado 1 o 2 deberá dirigir su solicitud a la autoridad competente del Estado miembro correspondiente que figure en la lista del anexo II.

La autoridad competente incluida en el anexo II notificará sin demora y por escrito, a la persona, grupo, empresa o entidad que haya presentado la solicitud y a cualquier otra persona, grupo, empresa o entidad que se considere directamente afectada, si se ha concedido la solicitud.

El Estado miembro correspondiente deberá también informar otros Estados miembros y la Comisión si se ha concedido la solicitud de excepción.

4. Los fondos liberados y transferidos dentro de la Unión para sufragar gastos, o reconocidos en virtud del presente artículo, no estarán sujetos a otras medidas restrictivas con arreglo al artículo 3.

5. En el caso de personas, grupos, empresas o entidades enumerados en el anexo I del presente Reglamento que figuraran previamente en el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002, las autorizaciones concedidas previamente por las autoridades competentes de los Estados miembros identificadas en los sitios Internet del anexo II, en relación con las categorías de excepciones descritas en los apartados 1 y 2 del presente artículo, seguirán siendo de aplicación.

Artículo 6

1. El artículo 3, apartado 2, no se aplicará al abono en cuentas inmovilizadas de:

a) intereses u otros beneficios correspondientes a esas cuentas, o

b) pagos en virtud de contratos o acuerdos celebrados u obligaciones contraídas antes de la fecha en que la cuenta quedara sujeta a lo dispuesto en el presente Reglamento, o, en el caso de personas, grupos, empresas o entidades incluidos en el anexo I del presente Reglamento que figuraran previamente en el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002, de la fecha en la que se les aplicara por primera vez el Reglamento (CE) nº 337/2000 ([1]), el Reglamento (CE) nº 467/2001 ([2]) o el Reglamento (CE) nº 881/2002,

([1]) Reglamento (CE) nº 337/2000 del Consejo, de 14 de febrero de 2000, relativo a la prohibición de vuelos y a la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán (DO L 43 de 16.2.2000, p. 1).

([2]) Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo, de 6 de marzo de 2001, por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán (DO L 67 de 9.3.2001, p. 1).

▼B

siempre y cuando tales intereses, otros beneficios y pagos estén inmovilizados de conformidad con el artículo 3, apartado 1.

2. El artículo 3, apartado 2, no impedirá que las instituciones financieras o de crédito de la Unión que reciban capitales transferidos por terceros a las cuentas inmovilizadas de las personas físicas o jurídicas, grupos, empresas o entidades enumerados los abonen en ellas, siempre y cuando todo nuevo aporte de este tipo a esas cuentas sea también inmovilizado. La entidad financiera o de crédito informará sin demora a la autoridad competente pertinente sobre cualquier transacción de este tipo.

Artículo 7

1. La inmovilización de los capitales y recursos económicos o la negativa a facilitar los mismos llevadas a cabo de buena fe, con la convicción de que dicha acción se atiene al presente Reglamento, no dará origen a ningún tipo de responsabilidad por parte de la persona física o jurídica, entidad u organismo que la ejecute, ni de sus directores o empleados, a menos que se pruebe que los capitales o recursos económicos han sido inmovilizados o retenidos por negligencia.

2. La prohibición establecida en el artículo 3, apartado 2, no deberá dar lugar a ningún tipo de responsabilidad por parte de las personas físicas y jurídicas, entidades u organismos que hayan puesto a disposición los capitales o recursos económicos en caso de que no tuvieran conocimiento de que sus acciones vulnerarían la susodicha prohibición o motivos razonables para sospecharlo.

Artículo 8

1. Sin perjuicio de las normas aplicables en materia de comunicación de información, confidencialidad y secreto profesional, las personas físicas y jurídicas, entidades y organismos:

a) proporcionarán inmediatamente toda información que facilite el cumplimiento del presente Reglamento, como las cuentas y los importes inmovilizados de conformidad con el artículo 3, a las autoridades competentes del Estado miembro en que sean residentes o estén situados, tal como se indica en las páginas web expuestas en el anexo II, y remitirán esa información, directamente o a través de los Estados miembros, a la Comisión; y

b) colaborarán con dichas autoridades competentes en toda verificación de dicha información.

2. Toda información facilitada o recibida de conformidad con el presente artículo se utilizará exclusivamente a los fines para los cuales se haya facilitado o recibido.

Artículo 9

Los Estados miembros y la Comisión se informarán mutuamente sin demora de las medidas adoptadas en aplicación del presente Reglamento y se comunicarán toda la información pertinente de que dispongan en relación con este, en particular por lo que atañe a los problemas de contravención y aplicación del presente Reglamento, y a las sentencias dictadas por los tribunales nacionales.

▼B

Artículo 10

La Comisión estará facultada para modificar el anexo II atendiendo a la información facilitada por los Estados miembros.

Artículo 11

1. En los casos en que el Consejo de Seguridad o el Comité de Sanciones incluyan en la lista a una persona física o jurídica, grupo, empresa o entidad, el Consejo incluirá a dicha persona física o jurídica, grupo, empresa o entidad en el anexo I.

2. El Consejo notificará su decisión, incluyendo los motivos de inclusión en la lista, a la persona física o jurídica, grupo, empresa o entidad a que se refiere el apartado 1, ya sea directamente, si se conoce el domicilio, ya sea mediante la publicación de un anuncio, ofreciendo a dicha persona física o jurídica, grupo, empresa o entidad la oportunidad de presentar observaciones.

3. Cuando se presenten tales observaciones, o cuando se presenten nuevas pruebas sustanciales, el Consejo deberá revisar su decisión e informar en consecuencia a la persona física o jurídica, grupo, empresa o entidad.

4. En los casos en que las Naciones Unidas decidan suprimir de la lista a una persona física o jurídica, grupo, empresa o entidad, o modificar sus datos de identificación incluidos en la lista, el Consejo modificará en consecuencia el anexo I.

5. Los apartados 2 y 3 se aplicarán asimismo a cualquier persona física o jurídica, grupo, empresa o entidad que figure en la lista del anexo I del presente Reglamento que haya figurado previamente en la lista del anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002.

Artículo 12

1. Los Estados miembros determinarán el régimen de sanciones aplicable a las infracciones al presente Reglamento y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar su aplicación. Las sanciones así establecidas deberán ser eficaces, proporcionadas y disuasorias.

2. Los Estados miembros notificarán sin demora esas normas a la Comisión tras la entrada en vigor del presente Reglamento, así como cualquier modificación posterior.

Artículo 13

Toda vez que el presente Reglamento prevea la obligación de notificar, informar o entablar cualquier otro tipo de comunicación con la Comisión, el domicilio y los demás datos de contacto que se emplearán en dicha comunicación serán los indicados en el anexo II.

Artículo 14

El presente Reglamento se aplicará:

a) en el territorio de la Unión, incluido su espacio aéreo;

▼B

b) a bordo de toda aeronave o buque que dependa de la jurisdicción de un Estado miembro;

c) a toda persona, ya se encuentre dentro o fuera del territorio de la Unión, que sea nacional de un Estado miembro;

d) a toda persona jurídica, grupo, empresa o entidad establecido o constituido con arreglo a la legislación de un Estado miembro;

e) a toda persona jurídica, grupo, empresa o entidad en relación con cualquier negocio efectuado, en su totalidad o en parte, en la Unión.

Artículo 15

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼M3

ANEXO I

LISTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, GRUPOS, EMPRESAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4

▼M19

A. *Personas asociadas con los talibanes*

1. **Abdul Baqi Basir Awal Shah** (alias Abdul Baqi)

Tratamiento: a) maulavi; b) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) gobernador de las provincias de Khost y Paktika del régimen talibán; b) viceministro de Información y Cultura del régimen talibán; c) funcionario del Departamento Consular, Ministerio de Asuntos Exteriores del régimen talibán. **Fecha de nacimiento**: Entre 1960 y 1962 (aproximadamente). **Lugar de nacimiento:** a) ciudad de Jalalabad, provincia de Nangarhar (Afganistán); b) distrito de Shinwar, provincia de Nangarhar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: a) Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán; b) en 2008 era el talibán responsable de la provincia de Nangarhar. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1493921

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul Baqi fue inicialmente gobernador de las provincias de Khost y Paktika para el régimen talibán. Después fue nombrado viceministro de Información y Cultura. También trabajó en el Departamento Consular del Ministerio de Asuntos Exteriores del régimen talibán.

En 2003, Abdul Baqi participó en actividades militares contra el Gobierno en los distritos de Shinwar, Achin, Naziyan y Dur Baba de la provincia de Nangarhar. En 2009 se dedicaba a organizar las actividades de los militantes en toda la región oriental, en particular en la provincia de Nangarhar y la ciudad de Jalalabad.

2. **Abdul Qadeer Basir Abdul Baseer** [alias a) Abdul Qadir; b) Ahmad Haji; c) Abdul Qadir Haqqani; d) Abdul Qadir Basir]

Tratamiento: a) general b) maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** agregado militar de la Embajada talibán en Islamabad (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1964. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Surkh Rod, provincia de Nangarhar (Afganistán); b) distrito de Hisarak, provincia de Nangarhar (Afganistán). **Nacionalidad**: afgana. **Número de pasaporte:** D 000974 (pasaporte afgano). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Asesor financiero del Consejo militar de los talibanes en Peshawar y jefe de la Comisión financiera de los talibanes en Peshawar. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1474039

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En 2009 Abdul Qadeer Abdul Baseer prestaba servicios como tesorero de los talibanes en Peshawar (Pakistán). A comienzos de 2010 era asesor financiero del Consejo militar de los talibanes de Peshawar y jefe de la Comisión financiera de los talibanes en Peshawar. Entrega personalmente dinero procedente del consejo consultivo (shura) de los líderes talibanes a grupos talibanes en todo Pakistán.

3. **Amir Abdullah** (alias Amir Abdullah Sahib)

Motivos de inclusión en la lista: antiguo gobernador adjunto talibán de la provincia de Kandahar. **Dirección:** Karachi (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1972. **Lugar de nacimiento:** provincia de Paktika (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 20.7.2010.

▼M19

Otros datos: Ha viajado a Kuwait, Arabia Saudí, la Yamahiriya Árabe Libia y a los Emiratos Árabes Unidos con objeto de recaudar fondos para los talibanes. Tesorero de Abdul Ghani Baradar Abdul Ahmad Turk. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1621271

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Amir Abdullah ha prestado servicios en calidad de tesorero a Abdul Ghani Baradar, alto dirigente de los talibanes, y fue adjunto del gobernador talibán de la provincia de Kandahar (Afganistán). Amir Abdullah ha viajado a Kuwait, Arabia Saudí, Libia y a los Emiratos Árabes Unidos con objeto de recaudar fondos para los talibanes. También ha facilitado las comunicaciones de dirigentes talibanes y ha coordinado reuniones de alto nivel en los locales para huéspedes de su residencia en Pakistán. Amir Abdullah ayudó a muchos altos funcionarios talibanes que huyeron de Afganistán en 2001 a establecerse en Pakistán.

4. **Abdul Manan Mohammad Ishak**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) Secretario primero de la Embajada talibán en Riad (Arabia Saudí); b) agregado comercial de la Embajada talibán en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos). **Fecha de nacimiento:** entre 1940 y 1941. **Lugar de nacimiento:** localidad de Siyachoy, distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001

Otros datos: La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4652765

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul Manan Mohammad Ishak fue también primer secretario de la Embajada de los talibanes en Riad (Arabia Saudí), durante el régimen talibán. Más adelante pasó a ser comandante talibán de alto rango en las provincias de Paktia, Paktika y Khost, al este de Afganistán. También estuvo encargado del transporte de combatientes talibanes y de armas a través de la frontera entre Afganistán y Pakistán.

5. **Abdul Rahman Agha**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** Presidente del Tribunal Militar del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1958. **Lugar de nacimiento:** distrito de Arghandab, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** a) afgana, b) pakistaní. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427565

6. **Janan Agha** (alias Abdullah Jan Agha)

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Faryab durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** a) aproximadamente 1958, b) aproximadamente 1953. **Lugar de nacimiento:** ciudad de Tirin Kot, provincia de Uruzgan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: En junio de 2010 era miembro del Consejo Supremo talibán y asesor del Mulá Mohammed Omar. A mediados de 2013 dirigía un frente (mahaz) talibán. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece al grupo étnico Sadat. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a

▼M19

la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1428048

7. **Sayed Mohammad Azim Agha** [alias: a) Sayed Mohammad Azim Agha, b) Agha Saheb]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** director del Departamento de Pasaportes y Visados del Ministerio del Interior del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** a) aproximadamente 1966; b) aproximadamente 1969. **Lugar de nacimiento:** distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Dirige un «frente» (mahaz) talibán y es miembro de la comisión militar de los talibanes desde mediados de 2013. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427409

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

El puesto de Sayed Mohammad Azim Agha como empleado del Departamento de Pasaportes y Visados dependía del Ministerio del Interior del régimen talibán.

8. **Sayyed Ghiassouddine Agha** [alias: a) Sayed Ghiasuddin Sayed Ghousuddin, b) Sayyed Ghayasudin, c) Sayed Ghias]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) ministro del Haj y de Asuntos Religiosos del régimen talibán, b) ministro de Educación del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1961. **Lugar de nacimiento:** distrito de Kohistan, provincia de Faryab (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 31.1.2001.

Otros datos: En junio de 2010 era el miembro del movimiento talibán responsable de las provincias de Faryab, Jawzjan, Sari Pul y Balkh (Afganistán). Implicado en el tráfico de drogas. En diciembre de 2009 era miembro del Consejo Supremo Talibán y del Consejo Militar Talibán. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece al grupo étnico Sadat. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4652713

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Sayyed Ghiassouddine Agha también fue ministro de Educación del régimen talibán. Además en junio de 2010 era el miembro del movimiento talibán responsable de las provincias afganas de Faryab, Jawzjan, Sari Pul y Balkh. En diciembre de 2009 era miembro del Consejo Supremo Talibán y del Consejo Militar Talibán. Se cree que está implicado en el tráfico de drogas.

9. **Mohammad Ahmadi**

Tratamiento: a) mulá, b) hach. **Motivos de inclusión en la lista:** a) presidente del Banco Central (Da Afghanistan Bank) durante el régimen talibán, b) ministro de Hacienda del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Daman, provincia de Kandahar (Afganistán), b) localidad de Pashmul, distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

▼M19

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Kakar. Es miembro del Consejo Supremo Talibán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427516

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Mohammad Ahmadi fue incluido en la lista el 23 de febrero de 2001 como presidente del Banco Central (Da Afghanistan Bank) durante el régimen talibán, por lo que se le aplica lo dispuesto en las Resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con los actos y actividades de las autoridades talibanes. Mohammad Ahmadi también fue ministro de Hacienda del régimen talibán. Ha sido miembro del Consejo Supremo Talibán.

10. **Mohammad Shafiqullah Ahmadi Fatih Khan** [alias: a) Mohammad Shafiq Ahmadi, b) mulá Shafiqullah]

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Samangan durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1956 y 1957. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Charmistan, distrito de Tirin Kot, provincia de Uruzgan (Afganistán) b) localidad de Marghi, distrito de Nawa, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001

Otros datos: Oriundo de la provincia de Ghazni, vivió posteriormente en Uruzgan. A finales de 2012 era el gobernador talibán en la sombra de la provincia de Uruzgan. En julio de 2016 era miembro de la Comisión Militar. Pertenece a la tribu Hotak. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4706955

11. **Abdul Bari Akhund** [alias: a) hach mulá Sahib, b) Zakir]

Tratamiento: a) maulavi, b) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Helmand durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1953. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Baghran, provincia de Helmand (Afganistán), b) distrito de Now Zad, provincia de Helmand (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: En 2009 era miembro del Consejo Supremo Talibán. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Alokozai. Dirigente talibán en la provincia de Helmand (Afganistán). La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427430

12. **Ahmed Jan Akhundzada Wazir** [alias: a) Haji Ahmad Jan, b) Ahmed Jan Akhund]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Agua y Electricidad del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1953 y 1958. **Lugar de nacimiento:** a) provincia de Kandahar (Afganistán); b) distrito de Tirin Kot, provincia de Uruzgan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: En 2009 era miembro del Consejo Militar Supremo talibán. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678353

▼M19

13. **Attiqullah Akhund**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Agricultura del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1953. **Lugar de nacimiento:** distrito de Shah Wali Kot, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: En junio de 2010 era miembro del Consejo Militar Supremo Talibán y del Consejo Supremo Talibán. Pertenece a la tribu Popalzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427204

14. **Hamidullah Akhund Sher Mohammad** [alias: a) Janat Gul, b) Hamidullah Akhund]

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** presidente de las líneas aéreas afganas Ariana (*Ariana Afghan Airlines*) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1972 y 1973. **Lugar de nacimiento:** a) aldea de Sarpolad, distrito de Washer, provincia de Helmand (Afganistán), b) distrito de Arghandab, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Pertenece a la tribu Ghilzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427570

15. **Mohammad Hassan Akhund**

Tratamiento: a) mulá, b) hach. **Motivos de inclusión en la lista:** a) vicepresidente primero del Consejo de Ministros del régimen talibán, b) ministro de Asuntos Exteriores del régimen talibán, c) gobernador de Kandahar durante el régimen talibán, d) asesor político del mulá Mohammed Omar. **Fecha de nacimiento:** a) entre 1955-1958, b) entre 1945-1950. **Lugar de nacimiento:** aldea de Pashmul, distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Estrecho colaborador del mulá Mohammed Omar. En diciembre de 2009 era miembro del Consejo Supremo Talibán. Pertenece a la tribu Kakar. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427207

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Mohammad Hassan Akhund es un estrecho colaborador y asesor político de Mohammed Omar.

A mediados de 2009 Mohammad Hassan Akhund seguía siendo un dirigente activo de los talibanes. En diciembre de 2009 era miembro del Consejo Supremo Talibán. A principios de 2010 era uno de los comandantes talibanes más eficaces.

16. **Mohammad Abbas Akhund**

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) alcalde de Kandahar durante el régimen talibán; b) ministro de Sanidad del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** distrito de Khas Uruzgan, provincia de Uruzgan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

▼M19

Otros datos: En enero de 2011 era miembro del Consejo Supremo Talibán encargado del Comité médico. Desde mediados de 2013 supervisa directamente tres centros médicos que atienden a los combatientes talibanes heridos. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Barakzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427417

17. **Mohammad Essa Akhund**

Tratamiento: a) alhaj, b) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Agua, Saneamiento y Electricidad del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1958. **Lugar de nacimiento:** zona de Mial, distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Pertenece a la tribu Nurzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427423

18. **Ubaidullah Akhund Yar Mohammed Akhund** [alias: a) Obaidullah Akhund, b) Obaid Ullah Akhund]

Tratamiento: a) mulá, b) hach, c) maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Defensa del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** a) aproximadamente 1968, b) 1969. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Sangisar, distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán), b) distrito de Arghandab, provincia de Kandahar (Afganistán), c) región de Nalgham, distrito de Zheray, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Adjunto del Mulá Mohammed Omar y miembro del Consejo Supremo Talibán, a cargo de operaciones militares. Detenido en 2007 y encarcelado en Pakistán. Confirmado su fallecimiento, ocurrido en marzo de 2010, y su entierro en Karachi (Pakistán). Vinculado por matrimonio con Saleh Mohammad Kakar Akhtar Muhammad. Pertenecía a la tribu Alokozai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678686

19. **Ahmad Jan Akhundzada Shukoor Akhundzada** [alias: a) Ahmad Jan Akhunzada, b) Ahmad Jan Akhund Zada]

Tratamiento: a) maulavi, b) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de las provincias de Zabol y Uruzgan durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1966 y 1967 (aproximadamente). **Lugar de nacimiento:** a) aldea de Lablan, distrito de Dehrawood, provincia de Uruzgan (Afganistán) b) distrito de Zurmat, provincia de Paktia (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: A principios de 2007 era el miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Uruzgan (Afganistán). Cuñado del mulá Mohammed Omar. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4706028

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

A principios de 2007 Ahmad Jan Akhunzada Shukoor Akhunzada era el miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Uruzgan. Es cuñado del Mulá Mohammed Omar.

▼M19

20. **Mohammad Eshaq Akhunzada** (alias Mohammad Ishaq Akhund)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Laghman (Afganistán) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1963 y 1968. **Lugar de nacimiento:** distrito de Andar, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: En 2008 era comandante talibán de la provincia de Ghazni. Pertenece a la tribu Andar. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665076

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En 2008, Mohammad Eshaq Akhunzada era el comandante talibán de la provincia de Ghazni (Afganistán) y se mantenía activo en la provincia en 2011.

21. **Abdul Habib Alizai** [alias: a) Haji Agha JanAlizai; b) Hajji Agha Jan; c) Agha Jan Alazai; d) Haji Loi Lala; e) Loi Agha; f) Abdul Habib; g) Agha Jan Alizai اغاجان عالیزی (anteriormente incluido en la lista con esta grafía)]

Tratamiento: hach. **Motivos de inclusión en la lista**: ha gestionado una red de tráfico de drogas en la provincia de Helmand (Afganistán). **Fecha de nacimiento:** a) 15.10.1963, b) 14.2.1973, c) 1967, d) aproximadamente 1957. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Yatimchai, distrito de Musa Qala, provincia de Helmand (Afganistán); b) provincia de Kandahar (Afganistán) **Nacionalidad**: afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 4.11.2010.

Otros datos: Ha gestionado una red de tráfico de drogas en la provincia de Helmand (Afganistán). Ha viajado periódicamente a Pakistán. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1684147

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Agha Jan Alizai ha gestionado una de las redes de narcotráfico más extensas de Helmand (Afganistán) y ha facilitado fondos a los talibanes a cambio de protección para sus actividades de narcotráfico. En 2008, un grupo de narcotraficantes del que formaba parte Alizai acordó pagar a los talibanes un impuesto por el terreno en el que se había plantado adormidera, a cambio de lo cual los talibanes aceptaron organizar el transporte de material narcótico. Los talibanes aceptaron también facilitar servicios de seguridad a los narcotraficantes y sus lugares de almacenamiento, mientras que los traficantes facilitarían alojamiento y transporte a los combatientes talibanes. Alizai también ha participado en la adquisición de armas para los talibanes y ha viajado regularmente a Pakistán para entrevistarse con altos cargos talibanes. Alizai también ha ayudado a miembros de los talibanes a obtener pasaportes iraníes falsos para viajar a Irán y recibir adiestramiento. En 2009, Alizai entregó un pasaporte y fondos a un comandante talibán para que este viajara a Irán.

22. **Allah Dad Matin** [alias: a) Allahdad, b) Shahidwror, c) Akhund]

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) ministro de Desarrollo Urbano del régimen talibán, b) presidente del Banco Central (Da Afghanistan Bank) durante el régimen talibán, c) presidente de las líneas aéreas afganas Ariana (*Ariana Afghan Airlines*) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** a) aproximadamente 1953, b) aproximadamente 1960. **Lugar de nacimiento:** localidad de Kadani, distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 31.1.2001.

▼M19

Otros datos: Perdió un pie a causa de la explosión de una mina. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Nurzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427390

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Allah Dad Mati fue incluido en la lista el 31 de enero de 2001 como ministro de Desarrollo Urbano del régimen talibán, es decir, con arreglo a lo dispuesto en las Resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con los actos y actividades de las autoridades talibanes. Allah Dad Mati, miembro de la tribu Nurzai de Spin Boldak, también ha sido presidente del Banco Central durante el régimen talibán (Da Afghanistan Bank) y presidente de las líneas aéreas afganas Ariana durante el régimen talibán.

23. **Aminullah Amin Quddus** [alias: a) Muhammad Yusuf, b) Aminullah Amin]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Saripul (Afganistán) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1973. **Lugar de nacimiento:** aldea de Loy Karz, distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Miembro del Consejo Supremo Talibán en 2011. Pertenece a la tribu Nurzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678553

24. **Mohammad Sadiq Amir Mohammad**

Tratamiento: a) alhaj, b) maulavi. **Motivos de inclusión en la lista**: jefe de la Oficina Comercial Afgana en Peshawar (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1934. **Lugar de nacimiento:** a) provincia de Ghazni (Afganistán); b) provincia de Logar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** SE 011252 (pasaporte afgano). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Supuestamente fallecido. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1446067

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Mohammad Sadiq Amir Mohammad fue miembro de la nueva asamblea consultiva (majlis shura), anunciado presuntamente por Mohammed Omar en octubre de 2006.

25. **Muhammad Taher Anwari** [alias: a) Mohammad Taher Anwari, b) Muhammad Tahir Anwari, c) Mohammad Tahre Anwari, d) Haji Mudir]

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) director de Asuntos Administrativos del régimen talibán, b) ministro de Hacienda del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1961. **Lugar de nacimiento:** distrito de Zurmat, provincia de Paktia (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Pertenece a la tribu Andar. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427388

▼M19

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

El cargo de director de Asuntos Administrativos que ocupaba Muhammad Taher Anwari dependía del Consejo de Ministros del régimen talibán, el nivel más alto en la jerarquía de los talibanes. También fue ministro de Hacienda del régimen talibán.

Además escribía los discursos del líder supremo talibán Mohammed Omar.

26. **Arefullah Aref Ghazi Mohammad** (alias Arefullah Aref)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) viceministro de Hacienda del régimen talibán, b) gobernador de la provincia de Ghazni durante el régimen talibán, c) gobernador de la provincia de Paktia durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1958. **Lugar de nacimiento:** localidad de Lawang (Lawand), distrito de Gelan, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 31.1.2001.

Otros datos: A mediados de 2013 dirigía el «frente» talibán en el distrito de Gelan, provincia de Ghazni (Afganistán). Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Andar. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427419

27. **Sayed Esmatullah Asem Abdul Quddus** [alias: a) Esmatullah Asem; b) Asmatullah Asem; c) Sayed Esmatullah Asem]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) viceministro del Departamento de Prevención del Vicio y Propagación de la Virtud del régimen talibán; b) secretario general de la Sociedad Afgana de la Media Luna Roja (ARCS) bajo el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1967. **Lugar de nacimiento:** Qalayi Shaikh, distrito de Chaparhar, provincia de Nangarhar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: En mayo de 2007 pasó a ser miembro del Consejo Supremo Talibán. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Miembro del consejo talibán de Peshawar. En 2008 era responsable de las actividades de los talibanes afganos en las zonas tribales de administración federal de Pakistán. En 2012 era uno de los principales expertos en artefactos explosivos improvisados y atentados suicidas. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427438

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En el momento de su inclusión en la lista, Sayed Esmatullah Asem también era secretario general de la Media Luna Roja Afgana (ARCS) bajo el régimen talibán. En mayo de 2007, pasó a ser miembro del Consejo Supremo Talibán. En 2009 también era miembro de un consejo regional talibán.

Sayed Esmatullah Asem dirigió un grupo de combatientes talibanes en el distrito de Chaparhar, en la provincia de Nangarhar (Afganistán). En 2007 era comandante talibán en la provincia de Konar y envió terroristas suicidas a varias provincias del este de Afganistán. En 2012 era uno de los máximos expertos en artefactos explosivos improvisados y atentados suicidas.

A finales de 2008, Sayed Esmatullah Asem estaba a cargo de una base de tránsito de los talibanes en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán.

▼M19

28. **Atiqullah Wali Mohammad** (alias Atiqullah)

Tratamiento: a) hach, b) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) director de Relaciones Exteriores de la provincia de Kandahar durante el régimen talibán; b) director de Obras Públicas en la provincia de Kandahar durante el régimen talibán; c) primer viceministro de Agricultura durante el régimen talibán; d) viceministro de Obras Públicas del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1962. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Tirin Kot, provincia de Uruzgan (Afganistán); b) localidad de Khwaja Malik, distrito de Arghandab, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 31.1.2001.

Otros datos: Oriundo de Uruzgan, se estableció y vivió más tarde en Kandahar. En 2010 era miembro de la Comisión política del Consejo Supremo Talibán. A mediados de 2013 no cumplía ninguna función específica en el movimiento talibán, se dedica a los negocios por cuenta propia. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Alizai. Hermano de Abdul Jalil Haqqani Wali Mohammad. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5240911

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Tras la toma de Kabul por los talibanes en 1996, Atiqullah fue designado para ocupar un cargo en Kandahar. En 1999 o 2000 fue nombrado primer viceministro de Agricultura, y después viceministro de Obras Públicas del régimen talibán. Tras la caída del régimen talibán, Atiqullah pasó a ser el responsable de operaciones de los talibanes en el sur de Afganistán. En 2008 fue nombrado adjunto del gobernador talibán de la provincia de Helmand (Afganistán). En 2010 era miembro de la Comisión política del Consejo Supremo Talibán.

29. **Azizirahman Abdul Ahad**

Tratamiento: D. **Motivos de inclusión en la lista:** tercer secretario, Embajada talibán, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos). **Fecha de nacimiento:** 1972. **Lugar de nacimiento:** distrito de Shega, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de identificación nacional:** 44323 [tarjeta de identificación nacional afgana (tazkira)]. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Pertenece a la tribu Hotak. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4640065

30. **Abdul Ghani Baradar Abdul Ahmad Turk** [alias: a) Mulá Baradar Akhund, b) Abdul Ghani Baradar]

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Defensa del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** aldea de Yatimak, distrito de Dehrawood, provincia de Uruzgan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Detenido en febrero de 2010 y encarcelado en Pakistán.

En junio de 2011 su solicitud de extradición a Afganistán se encontraba en trámites en el Alto Tribunal de Lahore (Pakistán). Pertenece a la tribu Popalzai. Alto mando del ejército talibán y miembro del Consejo de Quetta en mayo de 2007. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427381

▼M19

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul Ghani Baradar era alto mando del ejército talibán y miembro de la cúpula talibán en febrero de 2010.

En su calidad de viceministro de Defensa talibán, fue considerado como uno de los adjuntos de Mohammed Omar y dirigió la sección de asuntos militares de los talibanes.

Fue un miembro destacado de la red talibán y organizó las operaciones de los talibanes contra el Gobierno afgano y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en estrecha colaboración con el ministro de Defensa talibán, Ubaidullah Akhund.

31. **Shahabuddin Delawar**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** juez adjunto del Tribunal Supremo durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** a) 1957; b) 1953. **Lugar de nacimiento:** provincia de Logar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** Número de pasaporte afgano: OA296623. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Embajador adjunto de la Embajada de los talibanes en Riad (Arabia Saudí) hasta el 25 de septiembre de 1998. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Fotografía disponible para su inclusión la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427559

32. **Dost Mohammad** (alias Doost Mohammad)

Tratamiento: a) mulá, b) maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Ghazni bajo el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1968 y 1973. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Nawi Deh, distrito de Daman, provincia de Kandahar (Afganistán), b) localidad de Marghankecha, distrito de Daman, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 25.1.2001

Otros datos: Asociado con el mulá Jalil Haqqani. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Popalzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4662447

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Dost Mohammad fue nombrado también por los líderes talibanes para hacerse cargo de las operaciones militares en Angora, en la provincia de Nuristán (Afganistán).

En marzo de 2010, Dost Mohammad era el gobernador talibán en la sombra de la provincia de Nuristán, y dirigía una madrasa donde reclutaba combatientes.

33. **Mohammad Azam Elmi** (alias Muhammad Azami)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Minería e Industria del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** hacia 1968. **Lugar de nacimiento:** distrito de Sayd Karam, provincia de Paktia (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Supuestamente fallecido en 2005. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665205

▼M19

34. **Faiz**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** jefe del Departamento de Información del Ministerio de Asunto Exteriores del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1969. **Lugar de nacimiento:** provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1493746

35. **Rustum Hanafi Habibullah** [alias: a) Rostam Nuristani, b) Hanafi Sahib]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Obras Públicas del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** Dara Kolum, distrito de Do Aab, provincia de Nuristán (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 25.1.2001.

Otros datos: En mayo de 2007 miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Nuristán (Afganistán). Pertenece a la tribu Nuristani. Supuestamente fallecido a principios de 2012. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427427

36. **Gul Ahmad Hakimi**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** agregado comercial del Consulado General talibán en Karachi (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1964. **Lugar de nacimiento:** a) provincia de Logar (Afganistán), b) provincia de Kabul (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665175

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Gul Ahmad Hakimi fue también el director general del Departamento de Educación Secundaria del Ministerio de Educación del régimen talibán en Kabul, antes de ser destinado a Karachi en 1996.

37. **Abdullah Hamad Mohammad Karim** (alias al-Hammad)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** cónsul general del Consulado General talibán en Quetta (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1972. **Lugar de nacimiento:** aldea de Darweshan, zona de Hazar Juft, distrito de Garmser, provincia de Helmand (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** D 000857 (expedido el 20.11.1997). **Número de identificación nacional:** 300786 [tarjeta de identificación nacional afgana (*tazkira*)]. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la etnia Baluchi. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1446048

38. **Hamdullah Allah Noor**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** agregado de repatriación del Consulado General talibán en Quetta (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1973. **Lugar de nacimiento:** distrito número 6, ciudad de Kandahar, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de identificación nacional:** 4414 [tarjeta de identificación nacional afgana (*tazkira*)]. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

▼M19

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la etnia Baloch. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Otro tratamiento: hafiz. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665093

39. **Din Mohammad Hanif** [alias: a) Qari Din Mohammad, b) Iadena Mohammad]

Tratamiento: qari. **Motivos de inclusión en la lista:** a) ministro de Planificación del régimen talibán, b) ministro de Educación Superior del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1955. **Lugar de nacimiento:** población de Shakarlab, distrito de Yaftali Pain, provincia de Badakhshan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** OA 454044 (como Iadena Mohammad). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Miembro del Consejo Supremo talibán responsable de las provincias de Takhar y Badakhshan, Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Fotografía disponible para su inclusión en la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1493613

40. **Abdul Jalil Haqqani Wali Mohammad** [alias: a) Abdul Jalil Akhund; b) Akhter Mohmad; c) Haji Gulab Gul; d) Abdul Jalil Haqqani; e) Nazar Jan]

Tratamiento: a) maulavi, b) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Asuntos Exteriores del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Khwaja Malik, distrito de Arghandab, provincia de Kandahar (Afganistán); b) ciudad de Kandahar, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** a) número afgano OR1961825, expedido el 4 de febrero de 2003 (caducado el 2 de febrero de 2006, bajo el nombre de Akhter Mohmad), b) número afgano TR024417, expedido el 20 de diciembre de 2003 (caducado el 29 de diciembre de 2006 bajo el nombre de Haji Gulab Gul)**. Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 25.1.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. En mayo de 2007 era miembro del Consejo Supremo Talibán. Miembro de la Comisión Financiera del Consejo talibán. A mediados de 2013 era responsable de logística de los talibanes y también actuaba como empresario a título personal. Pertenece a la tribu Alizai. Hermano de Atiqullah Wali Mohammad. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427402

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En mayo de 2007 Abdul Jalil Haqqani Wali Mohammad era miembro del Consejo Supremo Talibán y de la Comisión Financiera del Consejo Talibán.

41. **Ezatullah Haqqani Khan Sayyid** (alias Ezatullah Haqqani)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Planificación bajo el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1957. **Lugar de nacimiento:** distrito de Alingar, provincia de Laghman (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Miembro del Consejo Talibán de Peshawar en 2008. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del

▼M19

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678668

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Ezatullah Haqqani fue incluido originariamente como maulavi Ezatullah el 23 de febrero de 2001. Se añadió «Haqqani» en la lista el 27 de septiembre de 2007. En 2009, Ezatullah Haqqani era miembro de un Consejo regional talibán.

▼M21

42. **Jalaluddin Haqqani** [alias: a) Jalaluddin Haqani; b) Jallalouddin Haqqani; c) Jallalouddine Haqani].

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista**: ministro de Asuntos Fronterizos del régimen talibán. Fecha de nacimiento: a) aproximadamente 1942; b) aproximadamente 1948. **Lugar de nacimiento**: a) región de Garda Saray, distrito de Waza Zadran, provincia de Paktia (Afganistán); b) distrito de Neka, provincia de Paktika (Afganistán). **Nacionalidad**: afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 31.1.2001.

Otros datos: Padre de Sirajuddin Jallaloudine Haqqani, Nasiruddin Haqqani y Badruddin Haqqani (fallecido); hermano de Mohammad Ibrahim Omari y Khalil Ahmed Haqqani. Es un activo dirigente talibán. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. En 2008 era presidente del Consejo Miram Shah de los talibanes. Pertenece a la tribu Zadran. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Supuestamente fallecido en septiembre de 2018. Enlace a la notificación especial de la Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427400

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Jalaluddin Haqqani mantiene una relación cercana con Mohammed Omar y mantuvo una relación cercana con Osama bin Laden (fallecido). Es el padre de Sirajuddin Jallaloudine Haqqani, Nasiruddin Haqqani y Badruddin Haqqani (fallecido), y hermano de Mohammad Ibrahim Omari y Khalil Ahmed Haqqani. Es un activo dirigente talibán. Jalaluddin Haqqani también era el enlace entre Al-Qaida y los talibanes en 2007. En junio de 2008 era presidente del Consejo Miram Shah de los talibanes.

Originariamente fue jefe del partido Mwalawi Hezbi Islami en las provincias de Khost, Paktika y Paktia. Más tarde se unió a los talibanes y fue nombrado ministro de Asuntos Fronterizos. Tras la caída del régimen talibán, junto con elementos talibanes y de Al-Qaida, se refugió en el norte de Waziristán y empezó a reorganizar sus milicias para luchar contra el Gobierno de Afganistán.

Haqqani ha sido acusado de estar implicado en el atentado con explosivos contra la Embajada de la India en Kabul en 2008 y en el intento de asesinar al presidente Karzai durante un desfile militar en Kabul a principios de ese mismo año. Haqqani también estuvo implicado en un atentado contra edificios ministeriales en Kabul en febrero de 2009.

Jalaluddin Haqqani es el fundador de la Red Haqqani.

▼M19

43. **Khalil Ahmed Haqqani** [alias: a) Khalil Al-Rahman Haqqani, b) Khalil ur Rahman Haqqani, c) Khaleel Haqqani]

Tratamiento: hach. **Dirección:** a) Peshawar (Pakistán); b) cerca de la madrasa Dergey Manday en la localidad de Dergey Manday, cerca de Miram Shah, Waziristan del Norte, Áreas tribales bajo administración federal (FATA) (Pakistán); c) localidad de Kayla, cerca de Miram Shah, Waziristan del Norte, Áreas tribales bajo administración federal (FATA) (Pakistán); d) aldea de Sarana Zadran, provincia de Paktia (Afganistán). **Fecha de nacimiento:** a) 1.1.1966, b) entre 1958 y 1964. **Lugar de nacimiento:** localidad de Sarana, zona de Garda Saray, distrito de Waza Zadran, provincia de Paktia (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 9.2.2011.

▼M19

Otros datos: Miembro directivo de la Red Haqqani, que actúa desde Waziristán del Norte en las Áreas tribales bajo administración federal de Pakistán. Viajó a Dubai (Emiratos Árabes Unidos) para recaudar fondos. Hermano de Jalaluddin Haqqani y tío de Sirajuddin Jallaloudine Haqqani. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1929286

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Khalil Ahmed Haqqani es un miembro destacado de la Red Haqqani, un grupo de militantes afiliado a los talibanes que actúa desde el distrito de Waziristán del Norte en las Áreas tribales bajo administración federal de Pakistán. La Red Haqqani, que está en la vanguardia de la actividad insurgente en Afganistán, fue fundada por el hermano de Khalil Haqqani, Jalaluddin Haqqani, quien se unió al régimen talibán del mulá Mohammed Omar a mediados de la década de los noventa.

Khalil Haqqani realiza actividades de recaudación de fondos en nombre de los talibanes y de la Red Haqqani, y a menudo viaja al exterior para encontrarse con quienes le prestan apoyo financiero. En septiembre de 2009, Khalil Haqqani había viajado a los Estados del Golfo y había reunido fondos de fuentes locales, así como de fuentes de Asia Meridional y Oriental.

Khalil Haqqani también presta apoyo a los talibanes y a la Red Haqqani que actúa en Afganistán. A principios de 2010, Khalil Haqqani suministraba fondos a células de talibanes en la provincia de Logar (Afganistán). En 2009, proporcionó, manteniéndolos bajo su control, a aproximadamente 160 combatientes en la provincia de Logar, y fue uno de los responsables de la detención de prisioneros enemigos capturados por los talibanes y la Red Haqqani. Khalil Haqqani ha recibido órdenes de Sirajuddin Haqqani, su sobrino, para ejecutar operaciones de los talibanes.

Khalil Haqqani también ha actuado en nombre de Al-Qaida y se le ha vinculado con sus operaciones militares. En 2002, desplegó hombres para reforzar a los elementos de Al-Qaida en la provincia de Paktia (Afganistán). Khalil Ahmed Haqqani es también hermano de Mohammad Ibrahim Omari y tío de Nasiruddin Haqqani y Badruddin Haqqani (fallecido).

44. **Mohammad Moslim Haqqani Muhammadi Gul** (alias Moslim Haqqani)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) viceministro del Haj y Asuntos Religiosos del régimen talibán, b) viceministro de Enseñanza Superior del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** 1965. **Lugar de nacimiento:** localidad de Gawargan, distrito de Pul-e-Khumri, provincia de Baghlan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de identificación nacional:** 1136 (Tarjeta de identificación nacional afgana []). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:.**25.1.2001

Otros datos: Pertenece a la etnia Pastún de la provincia de Baghlán. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Habla con fluidez inglés, urdu y árabe. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427425

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Mohammad Moslim Haqqani también viceministro de Educación Superior del régimen talibán. Esta designación se añadió a la lista de Naciones Unidas el 18 de julio de 2007.

▼M19

45. **Mohammad Salim Haqqani**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro del Departamento de Prevención del Vicio y Propagación de la Virtud bajo el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1966 y 1967 (aproximadamente). **Lugar de nacimiento:** distrito de Alingar, provincia de Laghman (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 31.1.2001.

Otros datos: En marzo de 2010 fue Comandante Adjunto de Ezatullah Haqqani Khan Sayyid. En junio de 2010 era miembro del Consejo Militar Talibán de Peshawar. Pertenece a la etnia Pashai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1494034

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En 2006, Mohammad Salim Haqqani era miembro de un consejo talibán que planeaba atentados contra las fuerzas del Gobierno afgano en la provincia de Laghman (Afganistán). Había sido comandante talibán de la provincia a finales de 2004. En marzo de 2010 era subcomandante de Ezatullah Haqqani Khan Sayyid y miembro del Consejo Militar Talibán regional en junio de 2010.

46. **Nasiruddin Haqqani** [alias: a) Dr. Alim Ghair, b) Naseer Haqqani, c) Dr. Naseer Haqqani, d) Nassir Haqqani, e) Nashir Haqqani]

Motivos de inclusión en la lista: dirigente de la Red Haqqani, que opera desde Waziristán del Norte en las Áreas tribales bajo administración federal de Pakistán. **Fecha de nacimiento:** entre 1970 y 1973 (aproximadamente). **Lugar de nacimiento:** distrito de Neka, provincia de Paktika (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Dirección**: Pakistán. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 20.7.2010.

Otros datos: Dirigente de la Red Haqqani (TAe.012), que opera desde Waziristán del Norte en las áreas tribales bajo administración federal de Pakistán. Hijo de Jalaluddin Haqqani. Viajó a Arabia Saudí y a los Emiratos Árabes Unidos con objeto de obtener fondos para los talibanes. Presuntamente fallecido desde 2013. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1621257

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

La Red Haqqani es un grupo de militantes afiliado a los talibanes que realiza operaciones desde el distrito de Waziristán del Norte en las áreas tribales bajo administración federal de Pakistán. Está en la vanguardia de la actividad insurgente en Afganistán y es responsable de numerosos atentados notorios. Los dirigentes de la Red Haqqani son los tres hijos mayores de Jalaluddin Haqqani, uno de los cuales es Nasiruddin Haqqani. Nasiruddin Haqqani es emisario de la Red Haqqani y dedica gran parte de su tiempo a recaudar fondos. En 2004, Haqqani viajó a Arabia Saudí con un asociado talibán con miras a recaudar fondos para los talibanes. También aportó fondos en 2004 a militantes de Afganistán con el fin de perturbar las elecciones presidenciales afganas. Al menos desde el período 2005-2008, Nasiruddin Haqqani recaudó fondos para la Red Haqqani en varios viajes realizados con esa finalidad, como los viajes periódicos a los Emiratos Árabes Unidos en 2007 y un viaje de recaudación de fondos realizado a otro Estado del Golfo en 2008.

Se cree que desde mediados de 2007, Haqqani tenía tres fuentes de financiación principales: donaciones de la región del Golfo, tráfico de drogas y pagos de Al-Qaida. A finales de 2009, Nasiruddin Haqqani recibió varios cientos de miles de dólares de personas asociadas con Al-Qaida en la Península Arábiga para su uso en actividades de la Red Haqqani. Sus

▼M19

hermanos Sirajuddin Jallaloudine Haqqani y Badruddin Haqqani (fallecido), y sus tíos Mohammad Ibrahim Omari y Khalil Ahmed Haqqani también figuran en la lista.

47. **Sayyed Mohammed Haqqani** (alias Sayyed Mohammad Haqqani)

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) director de Asuntos Administrativos bajo el régimen talibán, b) jefe de Información y Cultura de la provincia de Kandahar bajo el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1965. **Lugar de nacimiento:** localidad de Chaharbagh, distrito de Arghandab, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 31.1.2001.

Otros datos: Diplomado de la madrasa Haqqaniya en Akora Khattak (Pakistán). Supuestamente ha mantenido relaciones estrechas con el líder de los talibanes mulá Mohammed Omar. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. En junio de 2010 era miembro del Consejo Supremo Talibán. Pertenece a la tribu Barakzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Fotografía disponible para su inclusión en la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Presuntamente fallecido en enero de 2016. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1493918

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Sayyed Mohammed Haqqani es aliado de Gulbbudin Hekmatyar y desde hace mucho tiempo seguidor del mulá Mohammed Omar. En su calidad de director de Asuntos Administrativos del régimen talibán, distribuyó cédulas de identidad afganas a extranjeros vinculados a Al-Qaida que combatían en Afganistán y recaudó de ellos importantes cantidades de dinero.

Sayyed Mohammed Haqqani se reunió en varias oportunidades con Aiman Muhammed Rabi al-Zawahiri y con Farhad, secretario de Mohammed Omar, en 2003 y 2004. Abrió en el bazar de Qissa Khwani, en Peshawar (Pakistán) una librería, que ha estado implicada en la financiación de los talibanes. En marzo de 2009 seguía siendo un activo dirigente de la insurgencia talibán. Era miembro del Consejo Supremo Talibán en junio de 2010.

48. **Sirajuddin Jallaloudine Haqqani** [alias: a) Siraj Haqqani, b) Serajuddin Haqani, c) Siraj Haqani, d) Saraj Haqani, e) Khalifa]

Motivos de inclusión en la lista: Na'ib Amir (vicecomandante). **Dirección:** a) alrededores de Kela, alrededores de Danda, Miramshah, Waziristán del Norte (Pakistán), b) Manba'ul uloom Madrasa, Miramshah, Waziristán del Norte (Pakistán), c) Dergey Manday Madrasa, Miramshah, Waziristán del Norte (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** entre 1977 y 1978 (aproximadamente). **Lugar de nacimiento: a**) Danda, Miramshah, Waziristán del Norte (Pakistán), b) localidad de Srana, distrito de Garda Saray, provincia de Paktia (Afganistán), c) distrito de Neka, provincia de Paktika (Afganistán), d) Provincia de Khost (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 13.9.2007.

Otros datos: Director de la Red Haqqani a finales de 2012. Hijo de Jalaluddin Haqqani. Pertenece a la sección Sultan Khel, tribu Zadran de Garda Saray de la provincia Paktia (Afganistán). Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1491193

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Sirajuddin Jallaloudine Haqqani es uno de los líderes más destacados, influyentes, carismáticos y experimentados de la Red Haqqani, un grupo de combatientes estrechamente vinculados tanto con los talibanes como con Al-Qaida, y ha sido uno de los principales comandantes de la Red desde 2004. Después de la caída del régimen talibán en 2001, Sirajuddin

▼M19

Haqqani tomó el control de la red y desde entonces ha llevado al grupo a la vanguardia de las actividades insurgentes en Afganistán.

Buena parte del poder y autoridad de Sirajuddin Haqqani se debe a la influencia de su padre, Jalaluddin Haqqani, antiguo ministro del régimen talibán, que fue un comandante militar talibán e intermediario entre Al-Qaida y los talibanes a ambos lados de la frontera entre Afganistán y Pakistán. Durante su periodo como ministro del régimen talibán, Jalaluddin Haqqani estableció vínculos muy estrechos con Al-Qaida.

Sirajuddin Haqqani está estrechamente asociado con los talibanes, que le proporcionan fondos para sus operaciones. Recibe también fondos de diversos otros grupos y personas, entre ellas de capos del tráfico de drogas. Es un elemento clave en las operaciones terroristas en Afganistán y en actividades de apoyo en las Áreas tribales bajo administración federal de Pakistán. En mayo de 2006 el mulá Dadullah, a la sazón uno de los principales comandantes militares talibanes, hizo públicas sus conexiones con los talibanes y declaró que estaba trabajando con Sirajuddin Haqqani y planificando operaciones con él. Está relacionado también con Jaish-i-Mohammed.

Sirajuddin Haqqani participa activamente en la planificación y realización de atentados contra la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS), oficiales del ejército afgano y población civil en general, sobre todo en las regiones orientales y meridionales de Afganistán. Asimismo recluta habitualmente combatientes en las provincias de Khost, Paktia y Paktika (Afganistán).

Sirajuddin Haqqani participó en el ataque suicida con explosivos contra la Academia de Policía en Kabul el 18 de junio de 2007 que causó la muerte de 35 policías. Sus hermanos Nasiruddin Haqqani y Badruddin Haqqani (fallecido), y sus tíos Mohammad Ibrahim Omari y Khalil Ahmed Haqqani también figuran en la lista.

49. **Abdul Hai Hazem Abdul Qader** (alias Abdul Hai Hazem)

Tratamiento: a) maulavi, b) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** primer secretario del Consulado General talibán en Quetta (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1971. **Lugar de nacimiento:** localidad de Pashawal Yargatoo, distrito de Andar, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** D 0001203 (pasaporte afgano). **Dirección:** a) aldea de Iltifat, distrito de Shakardara, provincia de Kabul (Afganistán), b) zona de Puli Charkhi, distrito número 9, ciudad de Kabul, provincia de Kabul. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1446037

50. **Hidayatullah** (alias Abu Turab)

Motivos de inclusión en la lista: viceministro de Aviación Civil y Turismo del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** distrito de Arghandab, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 8.3.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Ghilzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1529230

51. **Abdul Rahman Ahmad Hottak** (alias Hottak Sahib)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) viceministro (Cultural) de Información y Cultura del régimen de los talibanes, b) jefe del Departamento Consular del Ministerio de Asuntos Exteriores del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1957. **Lugar de**

▼M19

nacimiento: provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Hotak. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1494052

52. **Najibullah Haqqani Hidayatullah** (alias Najibullah Haqani)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Hacienda del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** 1971. **Lugar de nacimiento:** localidad de Moni, distrito de Shigal, provincia de Kunar. **Nacionalidad:** afgana. **Número de identificación nacional:** tarjeta afgana nacional de identificación (*takzira*) número 545167, expedida en 1974. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 23.2.2001.

Otros datos: Primo de Moulavi Noor Jalal. El nombre de su abuelo es Salam. A finales de 2010 era miembro de los talibanes responsable de la provincia de Laghman. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1493752

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Najibullah Haqqani Hydayatullah también fue viceministro de Hacienda del régimen talibán. Su nombramiento se añadió a la lista el 18 de julio de 2007. El 27 de septiembre de 2007, se actualizó la lista y se suprimió la denominación inicial de su cargo viceministro de Obras Públicas del régimen talibán.

Najibullah Haqqani Hydayatullah era miembro del Consejo talibán de la provincia de Kunar (Afganistán) en mayo de 2007. Es primo de Noor Jalal. En junio de 2008, los dirigentes talibanes lo habían nombrado responsable de la actividad militar en la provincia de Kunar.

Najibullah Haqqani Hidayatullah era miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Laghman a finales de 2010.

53. **Gul Agha Ishakzai** [alias a) mulá Gul Agha, b) mulá Gul Agha Akhund, c) Hidayatullah, d) Haji Hidayatullah, e) Hayadatullah]

Dirección: Pakistán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1972. **Lugar de nacimiento:** Band-e-Temur, distrito de Maiwand, provincia de Kandahar (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 20.7.2010.

Otros datos: Miembro de un Consejo talibán que coordina la recaudación del *zakat* (impuesto islámico) en la provincia de Baluchistán (Pakistán). A mediados de 2013 era jefe de la Comisión Financiera talibán. Asociado con el mulá Mohammed Omar. Ha actuado como principal responsable de finanzas de Omar y uno de sus asesores más cercanos. Pertenece a la tribu Ishaqzai. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1621285

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Gul Agha Ishakzai es jefe de la Comisión de finanzas de los talibanes y miembro de un Consejo talibán, de reciente creación, que se ocupa de coordinar la recaudación del *zakat* (impuesto islámico) en la provincia de Baluchistán (Pakistán). También ha recaudado fondos para la perpetración de atentados suicidas en Kandahar (Afganistán), y ha participado en la entrega de recursos a los combatientes talibanes y sus familiares.

▼M19

Amigo de infancia del dirigente talibán mulá Mohammad Omar, Gul Agha Ishakzai ha actuado como principal responsable de finanzas de éste y ha sido uno de sus asesores más cercanos. Hubo un momento en que sólo él podía decidir quién se reunía con mulá Omar. Durante el régimen de los talibanes residió con Omar en el palacio presidencial.

En diciembre de 2005, Gul Agha Ishakzai facilitó el traslado de personas y bienes a los campamentos de adiestramiento de los talibanes, y a finales de 2006 viajó al extranjero con objeto de obtener piezas para armas.

54. **Qudratullah Jamal** (alias Haji Sahib)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Información del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** Gardez, provincia de Paktia (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Miembro del Consejo Supremo Talibán y miembro de la Comisión Cultural talibán en 2010. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427404

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En abril de 2009, los dirigentes talibanes anunciaron el nombramiento de Qudratullah Jamal como agente de enlace con los partidarios y amigos de los talibanes en todo el mundo. En 2010 era miembro del Consejo Supremo Talibán y de la Comisión Cultural talibán.

55. **Saleh Mohammad Kakar Akhtar Muhammad** (alias Saleh Mohammad)

Fecha de nacimiento: aproximadamente 1962. **Lugar de nacimiento:** localidad de Nalghan, distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Dirección**: distrito de Daman, provincia de Kandahar (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 4.11.2010.

Otros datos: Ha dirigido una red organizada de contrabando en las provincias de Kandahar y Helmand (Afganistán). Anteriormente dirigía laboratorios de transformación de heroína en Band-e-Temur, provincia de Kandahar (Afganistán). Fue propietario de un concesionario de automóviles en Mirwais Mena, distrito de Dand, provincia de Kandahar (Afganistán). Puesto en libertad en Afganistán en febrero de 2014. Vinculado por matrimonio al mulá Ubaidullah Akhund Yar Mohammad Akhund. Pertenece a la tribu Kakar. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4652885

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Saleh Mohammad Kakar Akhtar Muhammad es un narcotraficante que ha dirigido, en las provincias afganas de Kandahar y Helmand, una red organizada de contrabando que satisfacía las necesidades logísticas y financieras de los talibanes. Antes de ser detenido por las autoridades afganas, Saleh Mohammad Kakar Akhtar Muhammad dirigía laboratorios de transformación de heroína protegidos por los talibanes en la zona de Band-e-Timor, provincia de Kandahar.

Saleh Mohammad Kakar Akhtar Muhammad ha estado en contacto con altos dirigentes talibanes, ha cobrado dinero de narcotraficantes en su nombre y ha administrado y escondido dinero perteneciente a miembros destacados de los talibanes. También se ha encargado de facilitar el pago de impuestos a los talibanes en nombre de narcotraficantes. Saleh Mohammad Kakar Akhtar Muhammad ha sido propietario de un concesionario de automóviles en Kandahar y ha proporcionado vehículos a los talibanes para la realización de atentados suicidas.

▼M19

56. **Rahmatullah Kakazada** [alias: a) Rehmatullah, b) Kakazada, c) mulá Nasir]

Tratamiento: a) maulavi, b) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** cónsul general del Consulado General talibán en Karachi (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1968. **Lugar de nacimiento:** distrito de Zurmat, provincia de Paktia (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** D 000952 (pasaporte afgano expedido el 7.1.1999). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Era miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Ghazni (Afganistán) en mayo de 2007. Jefe de una red de inteligencia. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Suleimankheil. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/144605

57. **Abdul Rauf Khadem** (alias mulá Abdul Rauf Aliza)

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** comandante del Cuerpo Central del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** a) entre 1958 y 1963, b) aproximadamente en 1970. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Azan, distrito de Kajaki, provincia de Helmand (Afganistán), b) distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Miembro del Consejo Quetta desde 2009. Miembro talibán responsable de la provincia de Uruzgan (Afganistán) en 2011. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665146

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

El Cuerpo Central dependía del Ministerio de Defensa del régimen talibán.

Abdul Rauf Khadem era el miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Logar en 2009. Abdul Rauf Khadem ha sido comandante militar de varias provincias de Afganistán. Abdul Rauf Khadem era miembro de un Consejo regional talibán en 2009. Era el miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Uruzgan (Afganistán) en 2011.

58. **Khairullah Khairkhwah** [alias: a) Mulá Khairullah Khairkhwah, b) Khirullah Said Wali Khairkhwa]

Tratamiento: a) maulavi, b) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) gobernador de la provincia de Herat (Afganistán) bajo el régimen talibán, b) portavoz del régimen talibán, c) gobernador de la provincia de Kabul bajo el régimen talibán, d) ministro de Interior del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** localidad de Poti, distrito de Arghistan, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Dirección:** Qatar. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Pertenece a la tribu Popalzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427436

59. **Abdul Razaq Akhund Lala Akhund**

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) ministro de Interior del régimen talibán, b) jefe de la Policía de Kabul bajo el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1958. **Lugar de nacimiento:** distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán), en la zona limítrofe con el distrito de Chaman, Quetta (Pakistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

▼M19

Otros datos: Miembro del Consejo Supremo Talibán en junio de 2008. Lugarteniente del mulá Mohammed Omar en marzo de 2010. Miembro de la Comisión de Supervisión de los talibanes a mediados de 2013. Implicado en el tráfico de drogas. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Achekzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427412

60. **Jan Mohammad Madani Ikram**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** encargado de negocios de la Embajada talibán en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos). **Fecha de nacimiento:** entre 1954 y 1955. **Lugar de nacimiento:** localidad de Siyachoy, distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Alizai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Fotografía disponible para su inclusión en la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5039466

61. **Zia-ur-Rahman Madani** [alias: a) Ziaurrahman Madani, b) Zaia u Rahman Madani, c) Madani Saheb, d) Diya' al-Rahman Madani]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Logar (Afganistán) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1960. **Lugar de nacimiento:** a) aldea de Paliran, distrito de Namakab, provincia de Takhar (Afganistán); b) ciudad de Taluqan, provincia de Takhar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Implicado en el tráfico de drogas. Miembro del movimiento talibán responsable de los asuntos militares de la provincia de Takhar (Afganistán) en mayo de 2007. Ha facilitado la recaudación de fondos en el Golfo en nombre de los talibanes desde 2003. También ha facilitado la celebración de reuniones entre funcionarios talibanes y simpatizantes acaudalados, y ha organizado el viaje a Kabul (Afganistán) de más de una docena de personas para la comisión de atentados suicidas. Se cree que se encuentra en la región del Golfo. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1494026

62. **Abdul Latif Mansur** [alias a) Abdul Latif Mansoor, b) Wali Mohammad]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Agricultura del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Zurmat, provincia de Paktia (Afganistán); b) distrito de Garda Saray, provincia de Paktia (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 31.1.2001.

Otros datos: A finales de 2012 era el gobernador talibán en la sombra de la provincia de Logar. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán.

Pertenece a la tribu Sahak (Ghilzai). La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427385

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En 2009, Abdul Latif Mansur era miembro del Consejo Supremo Talibán y jefe de la Comisión Política del Consejo. Era el gobernador talibán en la sombra de la provincia de Nangarhar (Afganistán) en 2009 y jefe de la

▼M19

Comisión Política talibán a mediados de 2009. En mayo de 2010, Abdul Latif Mansur era un alto comandante talibán en Afganistán oriental.

63. **Mohammadullah Mati** (alias maulavi Nanai)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Obras Públicas del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1961. **Lugar de nacimiento:** distrito de Arghandab, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Perdió una pierna en la década de los ochenta. Dirigente provisional del Consejo Supremo Talibán desde febrero hasta abril de 2010. Responsable de las actividades de captación a mediados de 2013. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Isakzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665126

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Mohammadullah Mati también fue ministro de Comunicaciones del régimen talibán bajo el nombre de «Ahmadullah Mutie». Fue dirigente provisional del Consejo Supremo Talibán desde febrero hasta abril de 2010.

64. **Matiullah**

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** director de la Aduana de Kabul bajo el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1973. **Lugar de nacimiento:** distrito de Daman, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Dedicado a la captación para el movimiento talibán desde mediados de 2013. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Popalzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427413

65. **Abdul Quddus Mazhari** (alias Akhtar Mohammad Maz-hari)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** agregado de educación del Consulado General talibán en Peshawar (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1970. **Lugar de nacimiento:** Provincia de Kunduz (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Dirección:** Kushal Khan Mena, distrito número 5, Kabul (Afganistán). **Número de pasaporte:** SE 012820 (pasaporte afgano expedido el 4.11.2000). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Pertenece a la tribu Popalzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1446044

66. **Fazl Mohammad Mazloom** [alias: a) Mulá Fazl, b) Fazel Mohammad Mazloom]

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** jefe adjunto del Estado Mayor del Ejército del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1963 y 1968. **Lugar de nacimiento:** Uruzgan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Dirección:** Qatar. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4707186

▼M19

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Fazl Mohammad Mazloom era un estrecho colaborador de Mohammed Omar y le ayudó a formar el Gobierno talibán. Mazloom se encontraba en el campo de adiestramiento de Al-Qaida situado en Al-Farouq. Sabía que los talibanes suministraban armas y apoyo financiero y logístico al Movimiento Islámico de Uzbekistán a cambio de combatientes.

Era el comandante de aproximadamente 3 000 talibanes en el frente de la provincia de Takhar en octubre de 2001.

67. **Nazir Mohammad Abdul Basir** (alias Nazar Mohammad)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) alcalde de la ciudad de Kunduz, b) gobernador en funciones de la provincia de Kunduz (Afganistán) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** 1954. **Lugar de nacimiento:** localidad de Malaghi, distrito de Kunduz, provincia de Kunduz (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Tratamiento alternativo: sar muallim. Se reconcilió tras la caída del régimen talibán y ocupó cargos en la nueva Administración a nivel de distrito en la provincia de Kunduz. Confirmado su asesinato por los talibanes el 9 de noviembre de 2008. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665167

68. **Mohammad Shafiq Mohammadi**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) gobernador de la provincia de Khost (Afganistán) durante el régimen talibán, b) gobernador general de las provincias de Paktia, Paktika, Khost y Ghazni durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1948. **Lugar de nacimiento:** distrito de Tirin Kot, provincia de Uruzgan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Supervisa dos centros de instrucción militar de los talibanes desde mediados de 2013. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Hotak. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427517

69. **Abdul Kabir Mohammad Jan** (alias A. Kabir)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) vicepresidente segundo de Asuntos Económicos del Consejo de Ministros del régimen talibán, b) gobernador de la provincia de Nangarhar durante el régimen talibán, c) jefe de la Zona Oriental durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** distrito de Pul-e-Khumri o de Baghlan Jadid, provincia de Baghlan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Participa activamente en operaciones terroristas en el este de Afganistán. Recibe cobros procedentes de los narcotraficantes. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Miembro del Consejo Supremo Talibán en 2009. Su familia es originaria del distrito de Neka, provincia de Paktia (Afganistán).

Responsable de un atentado contra parlamentarios afganos en noviembre de 2007 en Baghlan. Propietario de tierras en el centro de la provincia de Baghlan. Pertenece a la tribu Zadran. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1493564

▼M19

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul Kabir Mohammad Jan fue miembro del Consejo de altos dirigentes talibanes, según anunció Mohammed Omar en octubre de 2006, y fue nombrado comandante en jefe de la zona oriental en octubre de 2007. En diciembre de 2009 era miembro del Consejo Supremo Talibán. Reúne dinero de los narcotraficantes en nombre de los talibanes.

70. **Mohammad Rasul Ayyub** (alias Gurg)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Nimroz (Afganistán) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1958 y 1963. **Lugar de nacimiento:** localidad de Robat, distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Miembro del Consejo talibán de Quetta. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Nurzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4662451

71. **Mohammad Wali Mohammad Ewaz** (alias Mohammad Wali)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Prevención del Vicio y Propagación de la Virtud del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1965. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Jelawur, distrito de Arghandab, provincia de Kandahar (Afganistán); b) localidad de Siyachoy, distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 31.1.2001.

Otros datos: Presuntamente fallecido en diciembre de 2006 y enterrado en el distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán). Pertenecía a la tribu Ghilzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427424

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Desde su cargo en el Ministerio de Prevención del Vicio y Propagación de la Virtud del régimen talibán, Mohammad Wali utilizó con frecuencia la tortura y otros medios para intimidar a la población. Mohammad Wali Mohammad Ewaz sigue actuando con los talibanes en la provincia de Kandahar (Afganistán) tras la caída del régimen talibán.

72. **Mohammad Yaqoub**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** jefe de la Agencia de Información Bakhtar (BIA) del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1966. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Shahjoi, provincia de Zabul (Afganistán); b) distrito de Janda, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Miembro de la Comisión Cultural talibán. Desde mediados de 2013, dirige un «frente» talibán y coordina todas las actividades militares de las fuerzas talibanes en el distrito de Maiwand, provincia de Kandahar (Afganistán). Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Kharoti (Taraki). La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5741615

▼M19

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En 2009, Mohammad Yaqoub era un destacado miembro talibán del distrito Yousef Khel de la provincia de Paktika. Ha sido miembro de la Comisión Cultural talibán.

73. **Amir Khan Motaqi** (alias Amir Khan Muttaqi)

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) ministro de Educación del régimen talibán, b) representante talibán en el diálogo auspiciado por las Naciones Unidas durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Zurmat, provincia de Paktia (Afganistán), b) localidad de Shin Kalai, distrito de Nad-e-Ali, provincia de Helmand (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Miembro del Consejo Supremo Talibán en junio 2007. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Sulaimankhel. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427382

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Amir Khan Motaqi actuó también como representante talibán en las conversaciones auspiciadas por las Naciones Unidas durante el régimen talibán.

Amir Khan Motaqi es considerado un miembro destacado del régimen talibán y desempeñó también el cargo de ministro de Información y Cultura durante el régimen talibán. Amir Khan Motaqi era miembro de un Consejo regional talibán en junio de 2007. Era miembro del Consejo Supremo Talibán en junio de 2007.

74. **Abdulhai Motmaen** (alias Abdul Haq, hijo de M. Anwar Khan)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) director del Departamento de Información y Cultura de la provincia de Kandahar durante el régimen talibán, b) portavoz del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1973. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Shinkalai, distrito de Nad-e-Ali, provincia de Helmand (Afganistán); b) provincia de Zabul (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. Pasaporte afgano número OA462456, expedido a nombre de Abdul Haq el 31.1.2012 (11.11.1390). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Su familia es originaria de Zabul, pero se instaló posteriormente en Helmand. Miembro del Consejo Supremo Talibán y portavoz del mulá Mohammed Omar en 2007. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Kharoti. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427418

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdulhai Motmaen fue el portavoz principal de los talibanes y quien solía realizar las declaraciones de política exterior de los talibanes. Fue también un estrecho colaborador de Mohammed Omar. En 2007, era miembro del Consejo Supremo Talibán y portavoz de Mohammed Omar.

▼M19

75. **Allah Dad Tayeb Wali Muhammad** [alias a) Allah Dad Tayyab, b) Allah Dad Tabeeb]

Tratamiento: a) mulá, b) hach. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Comunicaciones del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Ghorak, provincia de Kandahar (Afganistán), b) distrito de Nesh, provincia de Uruzgan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Pertenece a la tribu Popalzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Fotografía disponible para su inclusión en la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Fallecido en noviembre de 2015. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427415

76. **Najibullah Muhammad Juma** (alias Najib Ullah)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** cónsul general del Consulado General talibán en Peshawar (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1958. **Lugar de nacimiento:** zona de Zere Kohi, distrito de Shindand, provincia de Farah (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** 000737 (pasaporte afgano expedido el 20.10.1996). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: En 2010 era miembro del Consejo Militar Talibán de Peshawar. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427573

77. **Mohammad Naim Barich Khudaidad** [alias: a) mulá Naeem Barech, b) mulá Naeem Baraich, c) mulá Naimullah, d) mulá Naim Bareh, e) Mohammad Naim, f) mulá Naim Barich, g) mulá Naim Barech, h) mulá Naim Barech Akhund, i) mulá Naeem Baric, j) Naim Berich, k) Haji Gul Mohammed Naim Barich, l) Gul Mohammad, m) Haji Ghul Mohammad, n) Gul Mohammad Kamran, o) maulavi Gul Mohammad, p) Spen Zrae]

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Aviación Civil del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1975. **Lugar de nacimiento:** a) población de Lakhi, zona de Hazarjuft, distrito de Garmsir, provincia de Helmand (Afganistán); b) población de Laki, distrito de Garmsir, provincia de Helmand (Afganistán); c) población de Lakari, distrito de Garmsir, provincia de Helmand (Afganistán); d) Darvishan, distrito de Garmsir, provincia de Helmand (Afganistán); e) población de De Luy Wiyalah, distrito de Garmsir, provincia de Helmand (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Miembro de la Comisión Militar Talibán a mediados de 2013.

Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Barich. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665674

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Mohammad Naim Barich era miembro del Consejo de Gerdi Jangal en junio de 2008 y de la Comisión Militar Talibán en marzo de 2010. Ha sido el miembro talibán responsable de la provincia de Helmand (Afganistán) desde 2008. Antiguo adjunto de Akhtar Mohammad Mansour Shah Mohammed, figura destacada de la cúpula talibán. Mohammad Naim Barich controla una base militar en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán.

▼M19

Mohammad Naim Barich ha proporcionado fondos a diversos comandantes subordinados a través de Rahat Ltd. para la planificación y realización de operaciones insurgentes en el sur de Afganistán.

78. **Nik Mohammad Dost Mohammad** (alias Nik Mohammad)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Comercio del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1957. **Lugar de nacimiento:** localidad de Zangi Abad, distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 31.1.2001.

Otros datos: A mediados de 2013 presidía una comisión encargada de llevar un registro de los enemigos de los talibanes. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Nurzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5039745

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Nik Mohammad fue incluido en la lista el 31 de enero de 2001 como viceministro de Comercio del régimen talibán, por lo que se le aplica lo dispuesto en las Resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con los actos y actividades de las autoridades talibanes.

79. **Hamdullah Nomani**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) ministro de Educación Superior del régimen talibán; b) alcalde de la ciudad de Kabul durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** localidad de Sipayaw, distrito de Andar, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Miembro del Consejo Supremo Talibán. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427408

80. **Mohammad Aleem Noorani**

Tratamiento: mufti. **Motivos de inclusión en la lista:** primer secretario del Consulado General del régimen talibán en Karachi. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665686

81. **Nurullah Nuri** (alias Norullah Noori)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) gobernador de la provincia de Balkh (Afganistán) del régimen talibán, b) jefe de la Zona Norte del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** a) aproximadamente 1958, b) 1 de enero de 1967. **Lugar de nacimiento:** distrito de Shahjoe, provincia de Zabul (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Dirección:** Qatar. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

▼M19

Otros datos: Pertenece a la tribu Tokhi. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427439

82. **Abdul Manan Nyazi** [alias: a) Abdul Manan Nayazi, b) Abdul Manan Niazi, c) Baryaly, d) Baryalai]

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) gobernador de la provincia de Kabul del régimen talibán, b) gobernador de la provincia de Balk durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Pashtoon Zarghoon, provincia de Herat (Afganistán), b) localidad de Sardar, distrito de Kohsan, provincia de Herat (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Miembro del movimiento talibán responsable de las provincias de Herat, Farah y Nimroz a mediados de 2013. Miembro del Consejo Supremo Talibán y del Consejo de Quetta. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Achekzai. Implicado en el transporte de terroristas suicidas hacia Afganistán. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427440

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul Manan Nyazi también fue portavoz de los talibanes y luego gobernador de las provincias de Mazar-e-Sharif y Kabul durante el régimen talibán.

Desde mediados de 2009, Abdul Manan Nyazi fue comandante de alto rango de los talibanes en la parte occidental de Afganistán y operó en las provincias de Farah, Herat y Nimroz.

Abdul Manan Nyazi fue miembro del Consejo regional talibán y fue nombrado gobernador de la provincia de Herat durante el régimen talibán en mayo de 2010.

Abdul Manan Nyazi es un comandante talibán y está implicado en el transporte de terroristas suicidas hacia Afganistán.

▼M20

83. **Mohammed Omar Ghulam Nabi**

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** jefe espiritual (*Amir ul-Mumineen*) (Afganistán). **Fecha de nacimiento:** a) aproximadamente 1966, b) 1960, c) 1953. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Naw Deh, distrito de Deh Rawud, provincia de Uruzgan (Afganistán), b) distrito de Maiwand, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de la inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 12.4.2000.

Otros datos: su padre se llama Ghulam Nabi, también conocido como Mullah Musafir. Ha perdido el ojo izquierdo. Cuñado de Ahmad Jan Akhundzada Shukoor Akhundzada. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Hotak. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Presuntamente fallecido en abril de 2013. Enlace a la notificación especial de la Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/es/notice/search/un/1427394

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Mohammed Omar es «Comandante de los Fieles del Emirato Islámico de Afganistán» y el líder supremo en la jerarquía del movimiento talibán. Dio cobijo a Usama bin Laden (fallecido) y a su red Al-Qaida en los años previos a los atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos. Ha estado dirigiendo a los talibanes contra el Gobierno afgano y sus aliados en Afganistán desde 2001.

Mohammed Omar cuenta con la lealtad de otros destacados dirigentes militares de la región, como Jalaluddin Haqqani.

▼M19

84. **Abdul Jabbar Omari** [alias a) mulá Jabar, b) Muawin Jabbar]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Baghlan (Afganistán) con el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1958. **Lugar de nacimiento:** provincia de Zabul (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Pertenece a la tribu Hottak. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427437

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En junio de 2008 Abdul Jabbar Omari era lugarteniente de Amir Khan Haqqani y estaba al frente de un grupo armado en el distrito de Siuri, provincia de Zabul. En junio de 2008, para reforzar sus actividades en la zona, la jefatura talibán lo nombró gobernador en la sombra de la provincia de Zabul.

85. **Mohammad Ibrahim Omari** (alias Ibrahim Haqqani)

Tratamiento: alhaj. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Asuntos Fronterizos del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1958. **Lugar de nacimiento:** Garda Saray, distrito de Waza Zadran, provincia de Pakti (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001

Otros datos: Hermano de Jalaluddin Haqqani. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1428541

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Mohammad Ibrahim Omari fue incluido en la lista el 23 de febrero de 2001 como viceministro de Asuntos Fronterizos del régimen talibán, por lo que se aplica lo dispuesto en las Resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con los actos y actividades de las autoridades talibanes.

Mohammad Ibrahim Omari es hermano de Jalaluddin Haqqani y Khalil Ahmed Haqqani y tío de Sirajuddin Jallaloudine Haqqani, Nasiruddin Haqqani y Badruddin Haqqani (fallecido).

86. **Nooruddin Turabi Muhammad Qasim** [alias a) Noor ud Din Turabi, b) Haji Karim]

Tratamiento: a) mulá, b) maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Justicia del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** a) aproximadamente 1963; b) aproximadamente 1955, c) 1956. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán), b) distrito de Chora, provincia de Uruzgan (Afganistán), c) distrito de Dehrawood, provincia de Uruzgan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

▼M19

Otros datos: Lugarteniente del mulá Mohammed Omar. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427426

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Nooruddin Turabi Muhammad Qasim fue nombrado comandante talibán en Afganistán a mediados de 2009. Fue nombrado lugarteniente del dirigente supremo talibán Mohammed Omar y participó en las reuniones del Consejo talibán a principios de 2009.

87. **Abdul Salam Hanafi Ali Mardan Qul** [alias a) Abdussalam Hanifi, b) Hanafi Saheb]

Tratamiento: a) mulá, b) maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Educación del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Darzab, provincia de Faryab (Afganistán), b) distrito de Qush Tepa, provincia de Jawzjan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Jawzjan en el Norte de Afganistán. Implicado en el tráfico de drogas. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427380

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En mayo de 2007, los dirigentes talibanes nombraron a Abdul Salam Hanafi Ali Mardan Qul responsable de la provincia de Jawzujan. Fue también el miembro de los talibanes encargado de la provincia de Jawzjan en la región septentrional de Afganistán hasta 2008. Se cree que estuvo implicado en el tráfico de drogas.

88. **Abdul Ghafar Qurishi Abdul Ghani** (alias Abdul Ghaffar Qureshi)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** agregado de Repatriación de la Embajada del régimen talibán en Islamabad (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** a) 1970, b) 1967. **Lugar de nacimiento:** localidad de Turshut, distrito de Wursaj, provincia de Takhar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** D 000933 (pasaporte afgano expedido en Kabul el 13 de septiembre de 1998). **Número de identificación nacional:** 55130 [Tarjeta de identificación nacional afgana (*tazkira)*]. **Dirección**: Sección Khairkhana número 3, Kabul (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Implicado en el tráfico de drogas. Pertenece a la etnia Tayika. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5741515

89. **Yar Mohammad Rahimi**

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Comunicaciones del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1953. **Lugar de nacimiento:** localidad de Talugan, distrito de Panjwai, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

▼M19

Otros datos: Miembro del Consejo Supremo talibán en 2009. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Nurzai. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427375

90. **Mohammad Hasan Rahmani** (alias Gud Mullah Mohammad Hassan)

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Kandahar (Afganistán) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Deh Rawud, provincia de Uruzgan (Afganistán), b) distrito de Chora, provincia de Uruzgan (Afganistán), c) distrito de Charchino, provincia de Uruzgan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Su pierna derecha es una prótesis. Miembro del Consejo Supremo Talibán a mediados de 2013; en marzo de 2010 ejercía como lugarteniente del mulá Mohammed Omar. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Achekzai. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Fallecido el 9 de febrero de 2016. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427431

91. **Habibullah Reshad**

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** jefe del Departamento de Investigación del Ministerio de Seguridad (Inteligencia) del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1968 y 1973. **Lugar de nacimiento:** distrito de Waghaz, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Jefe adjunto (Inteligencia) del Consejo Militar de Quetta en 2009. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678333

92. **Abdulhai Salek**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Uruzgan durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1965. **Lugar de nacimiento:** localidad de Awlyatak, zona de Gardan Masjid, distrito de Chaki Wardak, provincia de Maidan Wardak (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 23.2.2001.

Otros datos: Presuntamente muerto en Afganistán del Norte en 1999. Pertenecía a la tribu Wardak. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678489

93. **Hamdullah Sunani** (alias Sanani)

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** jefe de Dar-ul-Efta (Departamento de Fatwa) del Tribunal Supremo del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1923. **Lugar de nacimiento:** distrito de Dai Chopan, provincia de Zabul (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Otros datos:** Supuestamente fallecido en 2001. Pertenecía a la tribu Kakar. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

▼M19

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

La jefatura de Dar-ul-Efta (Departamento de Fatwa), puesto de Hamdullah Sanani, dependía del Tribunal Supremo del régimen talibán.

94. **Noor Mohammad Saqib**

Motivos de inclusión en la lista: presidente del Tribunal Supremo del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1958. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Bagrami, provincia de Kabul (Afganistán), b) zona de Tarakhel, distrito de Deh Sabz, provincia de Kabul (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Miembro del Consejo Supremo Talibán y Jefe del Comité Religioso Talibán. Pertenece a la tribu Ahmadzai. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427560

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Noor Mohammad Saqib es un dirigente talibán y jefe del Comité Religioso, que funciona como rama judicial de los talibanes.

95. **Ehsanullah Sarfida Hesamuddin Akhundzada** [alias a) Ehsanullah Sarfadi, b) Ehsanullah Sarfida]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Seguridad (Inteligencia) del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente entre 1962 y 1963. **Lugar de nacimiento:** localidad de Khatak, distrito de Gelan, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: A mediados de 2007 facilitaba apoyo a los talibanes en forma de armas y dinero. Se cree que se encuentra en la región del Golfo. Pertenece a la tribu Taraki. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427441

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Ehsanullah Sarfida también fue gobernador del Banco Central de los talibanes. Posteriormente fue nombrado administrador talibán de las provincias capturadas. Ehsanullah Sarfida era miembro del Consejo interno del régimen.

Ehsanullah Sarfida fue miembro de Al-Qaida, facilitó apoyo a los talibanes en forma de armas y dinero. Era el jefe del distrito de Marja, provincia de Helmand (Afganistán), a mediados de 2007.

96. **Saduddin Sayyed** [alias a) Sadudin Sayed, b) Sadruddin]

Tratamiento: a) maulavi, b) alhaj, c) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** a) viceministro de Trabajo y Asuntos Sociales del régimen talibán, b) alcalde de la ciudad de Kabul durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Chaman (Pakistán). b) distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

▼M19

Otros datos: Asesor del Consejo Supremo Talibán a mediados de 2013. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Barakzai. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427433

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Saduddin Sayyed fue asimismo viceministro de Trabajo y Asuntos Sociales del régimen talibán. La lista de las Naciones Unidas se actualizó a este respecto el 8 de marzo de 2001.

97. **Abdul Wali Seddiqi**

Tratamiento: qari. **Motivos de inclusión en la lista:** tercer secretario del Consulado General del régimen talibán en Peshawar (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1974. **Lugar de nacimiento:** localidad de Zilzilay, distrito de Andar, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** D 000769 (pasaporte afgano expedido el 2.2.1997). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1446036

98. **Abdul Wahed Shafiq**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** vicegobernador de la provincia de Kabul (Afganistán) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** provincia de Nangarhar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427520

99. **Said Ahmed Shahidkhel**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Educación del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1975. **Lugar de nacimiento:** localidad de Spandeh (Espandi 'Olya), distrito de Andar, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: En julio de 2003 estaba detenido en Kabul (Afganistán). Puesto en libertad en 2007. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Miembro del Consejo del Liderazgo talibán a mediados de 2013. Pertenece a la tribu Andar. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427378

100. **Akhtar Mohammad Mansour Shah Mohammed** [alias a) Akhtar Mohammad Mansour Khan Muhammad, b) Akhtar Muhammad Mansoor, c) Akhtar Mohammad Mansoor, d) Naib Imam]

Tratamiento: a) maulavi, b) mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Aviación Civil y Transporte del régimen talibán. **Fecha de**

▼M19

nacimiento: a) aproximadamente 1960, b) 1966. **Lugar de nacimiento:** localidad de Band-e-Timur, distrito de Maiwand, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** SE-011697 (pasaporte afgano expedido el 25 de enero de 1988 en Kabul, expirado el 23 de febrero de 2000). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Implicado en el tráfico de drogas en 2011, principalmente a través de Gerd-e-Jangal (Afganistán). Activo en las provincias de Khost, Paktia y Paktika (Afganistán), en mayo de 2007. «Gobernador» talibán de Kandahar en mayo de 2007. Lugarteniente del mulá Abdul Ghani Baradar en el Consejo Supremo Talibán en 2009. Funcionario talibán responsable de las cuatro provincias meridionales de Afganistán. Tras la detención del mulá Baradar en febrero de 2010 estuvo encargado temporalmente del Consejo Supremo Talibán. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Ishaqzai. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Presuntamente fallecido en mayo de 2016. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1494260

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Akhtar Mohammad Mansour Shah Mohammed es un destacado líder talibán. Fue repatriado a Afganistán en septiembre de 2006 tras su detención en Pakistán. Está implicado en el tráfico de drogas y actuó en las provincias de Khost, Paktia y Paktika (Afganistán), en mayo de 2007. También fue «gobernador» talibán de Kandahar en mayo de 2007.

Participó activamente en actividades antigubernamentales, en particular, el reclutamiento para los talibanes de combatientes para luchar contra el Gobierno afgano y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad.

Akhtar Mohammad Mansour Shah Mohammed fue jefe adjunto del Consejo Supremo Talibán a mediados de 2009. Es miembro del Consejo de la cúpula talibán y fue nombrado jefe de Asuntos Militares del Consejo talibán de Gerdi Jangal antes de ser nombrado lugarteniente de Mohammed Omar en marzo de 2010. En 2010 Akhtar Mohammad Mansour Shah Mohammed era responsable directo de las actividades de los talibanes en cuatro provincias del sur de Afganistán y fue nombrado jefe del Consejo Civil talibán a principios de 2010. Akhtar Mohammad Mansour Shah Mohammed era adjunto del mulá Abdul Ghani Baradar Abdul Ahmad Turk en el Consejo Supremo Talibán en 2009. Tras la detención del mulá Baradar en febrero de 2010 estuvo temporalmente a cargo del Consejo Supremo Talibán.

101. **Shamsuddin** (alias Pahlawan Shamsuddin)

Tratamiento: a) maulavi; b) qari. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Wardak (Maidan) (Afganistán) del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** distrito de Keshim, provincia de Badakhshan (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán, Pakistán e Irán. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427518

102. **Shams Ur-Rahman Abdul Zahir** (alias a) Shamsurrahman, b) Shams-u-Rahman, c) Shamsurrahman Abdurahman, d) Shams ur-Rahman Sher Alam)

Tratamiento: a) mulá, b) maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Agricultura del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** 1969. **Lugar de nacimiento:** localidad de Waka Uzbi, distrito de Sarobi,

▼M19

provincia de Kabul (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de identificación nacional:** a) 2132370 (tarjeta afgana nacional de identificación [*tazkira*]). b) 812673 (tarjeta afgana nacional de identificación [*tazkira*]). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Implicado en el tráfico de drogas. Pertenece a la tribu Ghilzai. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4707215

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

En junio de 2007, Shams Ur-Rahman Sher Alam era el miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Kabul. Estaba a cargo de las operaciones militares de los talibanes en Kabul y sus alrededores y ha participado en numerosos atentados. Implicado en el tráfico de drogas.

103. Abdul Ghafar Shinwari

Tratamiento: hach. **Motivos de inclusión en la lista:** tercer secretario del Consulado General del régimen talibán en Karachi (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 29.3.1965. **Lugar de nacimiento:** provincia de Nangarhar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** D 000763 (expedido el 9.1.1997). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Safi. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1446032

104. **Mohammad Sarwar Siddiqmal Mohammad Masood** (alias Mohammad Sarwar Siddiqmal)

Motivos de inclusión en la lista: tercer secretario de la Embajada del régimen talibán en Islamabad (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1963. **Lugar de nacimiento:** Distrito de Jani Khel, provincia de Paktia (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de identificación nacional:** 19657 tarjeta afgana de identificación (*tazkira)*]. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Pertenece a la tribu Mangal. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665692

105. Sher Mohammad Abbas Stanekzai Padshah Khan

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** a) viceministro de Sanidad del régimen talibán; b) viceministro de Asuntos Exteriores del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** Qala-e-Abbas, zona de Shah Mazar, distrito de Baraki Barak, provincia de Logar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Fotografia disponible para su inclusión en la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427421

▼M19

106. **Ahmad Taha Khalid Abdul Qadir**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** gobernador de la provincia de Paktia (Afganistán) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** a) provincia de Nangarhar (Afganistán); b) provincia de Khost (Afganistán); c) localidad de Siddiq Khel, distrito de Naka, provincia de Paktia (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 23.2.2001.

Otros datos: Miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Nangarhar en 2011. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Zadran. Estrecho colaborador de Sirajjudin Jallaloudine Haqqani. La revisión en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 1 de junio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427521

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Taha fue también gobernador de la provincia de Kunar durante el régimen talibán a finales de 2001. Era el responsable talibán de la provincia de Wardak en septiembre de 2009. Miembro de los talibanes responsable de la provincia de Nangarhar en 2011. Estrecho colaborador de Sirajuddin Jallaloudine Haqqani.

107. **Abdul Raqib Takhari**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** ministro de Repatriación del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** entre 1968 y 1973. **Lugar de nacimiento:** localidad de Zardalu Darra, distrito de Kalafgan, provincia de Takhar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 25.1.2001.

Otros datos: Miembro del Consejo Supremo Talibán, responsable de las provincias de Takhar y Badakhshan en diciembre de 2009. Está confirmada su muerte el 17 de febrero en Peshawar (Pakistán) y su entierro en la provincia de Takhar (Afganistán). La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678374

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul Raqib Takhari era miembro del Consejo Supremo Talibán, responsable de las provincias de Takhar y Badakhshan en diciembre de 2009.

108. **Walijan**

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista**: gobernador de la provincia de Jawzjan (Afganistán) durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1968. **Lugar de nacimiento:** a) Quetta (Pakistán), b) provincia de Nimroz (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Miembro de la Consejo de Gerd-e-Jangal y jefe del Comité talibán de prisioneros y refugiados. Pertenece a la tribu Ishaqzai. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427434

109. **Nazirullah Hanafi Waliullah** (alias Nazirullah Aanafi Waliullah)

Tratamiento: a) maulavi, b) hach. **Motivos de inclusión en la lista:** agregado comercial de la Embajada del régimen talibán en Islamabad (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1962. **Lugar de nacimiento:** distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** D 000912 (pasaporte afgano expedido el 30.6.1998). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 25.1.2001.

▼M19

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán.

La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1446026

110. **Abdul-Haq Wassiq** [alias: a) Abdul-Haq Wasseq, b) Abdul Haq Wasiq]

Tratamiento: maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Seguridad (Inteligencia) del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** a) aproximadamente 1975, b) 1971. **Lugar de nacimiento:** localidad de Gharib, distrito de Khogyani, provincia de Ghazni (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Dirección:** Qatar. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 31.1.2001.

Otros datos: La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 27 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1427442

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul-Haq Wassiq es aliado de Gulbuddin Hekmatyar. Durante el régimen talibán, ocupó varios cargos sucesivos como comandante local en las provincias de Nimroz y Kandahar. Posteriormente pasó a ser vicedirector general de Inteligencia, bajo la supervisión de Qari Ahmadullah. En ese puesto, fue el encargado de las relaciones con los combatientes extranjeros vinculados a Al-Qaida y con sus campamentos de adiestramiento en Afganistán. Además, era conocido por los métodos represivos que utilizaba contra los opositores del régimen talibán en el sur de Afganistán.

111. **Mohammad Jawad Waziri**

Motivos de inclusión en la lista: Departamento para las Naciones Unidas del Ministerio de Asuntos Exteriores del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1960. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Jaghatu, provincia de Maidan Wardak (Afganistán), b) distrito de Sharana, provincia de Paktia (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 23.2.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Wazir. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 23 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678350

112. **Abdul Rahman Zahed** (alias Abdul Rehman Zahid)

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** viceministro de Asuntos Exteriores del régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1963. **Lugar de nacimiento:** distrito de Kharwar, provincia de Logar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Otros datos:** Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 21 de julio de 2010. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678501

▼M19

113. **Mohammad Zahid** [alias: a) Jan Agha Ahmadzai, b) Zahid Ahmadzai]

Tratamiento: mulá. **Motivos de inclusión en la lista:** tercer secretario de la Embajada del régimen talibán en Islamabad (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** 1971. **Lugar de nacimiento:** provincia de Logar (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** D 001206 (expedido el 17.7.2000). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 25.1.2001.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La revisión realizada en cumplimiento de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó el 29 de julio de 2010. Fotografía disponible para su inclusión en la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1446039

114. **Faizullah Khan Noorzai** [alias: a) Haji Faizullah Noor, b) Faizullah Noorzai Akhtar Mohammed Mira Khan, c) Hajji Faizullah Khan Noorzai; Haji Faizuulah Khan Norezai; Haji Faizullah Khan; Haji Fiazullah, d) Haji Faizullah Noori, e) Haji Pazullah Noorzai, f) Haji mulá Faizullah]

Tratamiento: hach. **Dirección:** a) carretera de Boghra, localidad de Miralzei, Chaman, provincia de Baluchistán (Pakistán), b) Kalay Rangin, distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán). **Fecha de nacimiento:** a) 1966, b) 1961, c) entre 1968 y 1970, d) 1962. **Lugar de nacimiento:** a) Lowy Kariz, distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán), b) Kadanay, distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán), c) Chamán, provincia de Baluchistán (Pakistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 4.10.2011.

Otros datos: Importante financiador del régimen talibán. A mediados de 2009 suministraba armas, municiones, explosivos y material médico a los combatientes talibanes; recaudó fondos para los talibanes y les facilitó entrenamiento en la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Anteriormente organizó y financió operaciones de los talibanes en la provincia de Kandahar (Afganistán). En 2010 viajó a Dubai (Emiratos Árabes Unidos) y a Japón, donde era propietario de empresas. Pertenece a la tribu Noorzai, subtribu Miralzai. Hermano de Malik Noorzai. El nombre de su padre es Akhtar Mohammed (alias: Haji Mira Khan). Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678606

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Faizullah Noorzai Akhtar Mohammed Mira Khan ha sido un importante proveedor de fondos del régimen talibán y asesor de inversiones de los principales dirigentes talibanes. Ha recaudado más de 100 000 dólares para los talibanes, procedentes de donaciones de todo el Golfo, y en 2009 contribuyó con una parte de su propio capital. También ha apoyado económicamente a un comandante talibán de la provincia de Kandahar y ha suministrado fondos para el entrenamiento de combatientes talibanes y de Al-Qaida que se disponían a atentar contra las fuerzas militares de la Coalición y las fuerzas afganas. A mediados de 2005, Faizullah organizó y financió operaciones de los talibanes en la provincia de Kandahar (Afganistán). Además del apoyo económico, Faizullah ha facilitado por otros medios el entrenamiento y las operaciones de los talibanes. A mediados de 2009, Faizullah suministró armas, municiones, explosivos y material médico a combatientes talibanes procedentes del sur de Afganistán. A mediados de 2008, Faizullah se encargó del alojamiento de terroristas suicidas y de su traslado de Pakistán a Afganistán. Faizullah ha suministrado además a los talibanes misiles antiaéreos, y ayuda para trasladar a

▼M19

combatientes talibanes por la provincia de Helmand (Afganistán); ha facilitado atentados suicidas con explosivos, y entregado radios y vehículos a miembros del movimiento talibán en Pakistán.

Desde mediados de 2009, Faizullah dirige una madrasa en la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán, donde se han recaudado decenas de miles de dólares para los talibanes. Los terrenos de la madraza de Faizullah se han utilizado para entrenar a combatientes talibanes en la fabricación y el uso de artefactos explosivos improvisados. A finales de 2007, la madrasa de Faizullah se utilizó para entrenar a combatientes de Al-Qaida que posteriormente fueron enviados a la provincia de Kandahar (Afganistán).

En 2010, Faizullah seguía teniendo oficinas y posiblemente propiedades, que incluyen hoteles, en Dubai (Emiratos Árabes Unidos). Faizullah viajaba regularmente a Dubai y a Japón con su hermano, Malik Noorzai, para importar automóviles, recambios para automóviles y textiles. A principios de 2006, Faizullah era propietario de empresas en Dubai y Japón.

115. **Malik Noorzai** [alias: a) Hajji Malik Noorzai, b) Hajji Malak Noorzai, c) Haji Malek Noorzai, d) Haji Maluk, e) Haji Aminullah, f) Allah Muhammad]

Tratamiento: hach. **Motivos de inclusión en la lista:** financiero talibán. **Dirección**: a) carretera de Boghra, localidad de Miralzei, Chaman, provincia de Baluchistán (Pakistán), b) Kalay Rangin, distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán). **Fecha de nacimiento:** a) 1957, b) 1960, c) 1 de enero de 1963. **Lugar de nacimiento:** a) localidad fronteriza de Chaman (Pakistán), b) Pishin, provincia de Baluchistán (Pakistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** pasaporte paquistaní número FA0157612 expedido el 23 de julio de 2009, caducado el 22 de julio de 2014, anulado oficialmente desde 2013, expedido a nombre de Allah Muhammad. **Número de identificación nacional:** número de identificación nacional paquistaní 54201-247561-5, anulado oficialmente en 2013. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 4.10.2011.

Otros datos: Financiador de los talibanes. Propietario de empresas en Japón, viaja con frecuencia a Dubai (Emiratos Árabes Unidos) y Japón. En 2009 facilitaba las actividades de los talibanes, por ejemplo mediante la captación de personas y el suministro de apoyo logístico. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Noorzai. Hermano de Faizullah Khan Noorzai. El nombre de su padre es hach Akhtar Muhammad. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4670985

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Malik Noorzai es un empresario afincado en Pakistán que ha prestado apoyo financiero a los talibanes. Malik y su hermano, Faizullah Noorzai Akhtar Mohammed Mira Khan, han invertido millones de dólares en varios negocios para los talibanes. A finales de 2008, representantes de los talibanes contactaron con Malik buscando un empresario con quien invertir fondos talibanes. Al menos desde 2005, Malik ha contribuido además personalmente con decenas de miles de dólares y ha distribuido centenares de miles de dólares entre los talibanes, procedentes en algunos casos de donantes de la región del Golfo y Pakistán, y otras veces de su propio capital. Malik también ha manejado una cuenta en Pakistán con el sistema hawala (transferencia informal de fondos) que ha recibido decenas de miles de dólares trasferidos desde el Golfo cada pocos meses en apoyo de las actividades de los talibanes. Malik también ha facilitado actividades de los talibanes. En 2009, Malik había prestado servicio durante dieciséis años como principal encargado de una madrasa en la región fronteriza

▼M19

entre Afganistán y Pakistán, que era utilizada por los talibanes para adoctrinar y entrenar reclutas. Entre otras cosas, Malik suministró los fondos para el funcionamiento de la madrasa. Malik, junto con su hermano, ha desempeñado además un papel en el almacenamiento de vehículos para utilizar en los atentados suicidas con explosivos y ha ayudado a trasladar a combatientes talibanes por la provincia de Helmand (Afganistán). Malik es propietario de empresas en Japón y viaja con frecuencia por negocios a Dubai y Japón. Ya en 2005, Malik era propietario una empresa de importación de automóviles en Afganistán, que importaba vehículos de Dubai y Japón. Ha importado de Dubai y Japón automóviles, recambios para automóviles y textiles para su empresa, en la que han invertido dos comandantes talibanes. A mediados de 2010, Malik y su hermano lograron la entrega de centenares de contenedores de carga, por un valor estimado de millones de dólares, que las autoridades de Pakistán habían incautado anteriormente ese año al considerar que los destinatarios tenían conexiones con el terrorismo.

116. **Abdul Aziz Abbasin** (alias: Abdul Aziz Mahsud)

Fecha de nacimiento: 1969. **Lugar de nacimiento:** población de Sheykhan, zona de Pirkowti, distrito de Orgun, provincia de Paktika (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 4.10.2011.

Otros datos: Destacado comandante de la Red Haqqani bajo el mando de Sirajuddin Jallaloudine Haqqani. Gobernador talibán en la sombra del distrito de Orgun, provincia de Paktika, a principios de 2010. Dirigió un campo de entrenamiento de combatientes no afganos en la provincia de Paktika. Ha participado en el transporte de armas a Afganistán. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4639645

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul Aziz Abbasin es un importante comandante de la Red Haqqani, grupo de militantes afiliado a los talibanes que opera desde el este de Afganistán y Waziristán del Norte en las Áreas tribales bajo administración federal de Pakistán. A principios de 2010, Abbasin recibió órdenes de Sirajuddin Haqqani, quien lo nombró gobernador talibán en la sombra del distrito de Orgun, provincia de Paktika (Afganistán). Abbasin tiene dirige un grupo de combatientes talibanes y ha colaborado en la gestión de un campo de entrenamiento de combatientes extranjeros con base en la provincia de Paktika. Abbasin ha participado también en emboscadas contra vehículos que abastecen a las fuerzas gubernamentales afganas y en el transporte de armas a Afganistán.

117. **Ahmad Zia Agha** [alias: a) Zia Agha, b) Noor Ahmad, c) Noor Ahmed, d) Sia Agha Sayeed]

Tratamiento: hach. **Fecha de nacimiento**: 1974. **Lugar de nacimiento**: distrito de Maiwand, provincia de Kandahar (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 6.1.2012.

Otros datos: Alto cargo talibán con responsabilidades militares y financieras en 2011. Líder del Consejo Militar talibán en 2010. En 2008 y 2009 era encargado de finanzas talibán y distribuyó fondos a los comandantes talibanes de la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4653034

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

▼M19

Ahmad Zia Agha es un líder talibán de alto rango con responsabilidades militares y financieras. En 2010, Ahmad Zia Agha fue el líder del Consejo Militar de los talibanes que dirigió las operaciones militares en Afganistán occidental. En 2009, Ahmad Zia Agha fue encargado de finanzas talibán y distribuyó dinero a comandantes talibanes. Como parte de sus responsabilidades financieras, Ahmad Zia Agha transfirió decenas de miles de dólares a gobernadores provinciales en la sombra del régimen talibán; el tesorero del Consejo de los talibanes también confió cientos de miles de dólares a Ahmad Zia Agha para financiar operaciones con artefactos explosivos improvisados. En 2008, Ahmad Zia Agha estuvo involucrado en la distribución de fondos a comandantes de los talibanes en Afganistán y en la transferencia de dinero a personas asociadas con los talibanes fuera del país. También ha facilitado las comunicaciones.

118. **Fazl Rabi** [alias: a) Fazl Rabbi, b) Fazal Rabi, c) Faisal Rabbi]

Motivos de inclusión en la lista: alto funcionario en la provincia de Konar durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** a) 1972, b) 1975. **Lugar de nacimiento:** a) distrito de Kohe Safi, provincia de Parwán (Afganistán), b) provincia de Kapisa (Afganistán), c) provincia de Nangarhar (Afganistán), d) provincia de Kabul (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 6.1.2012.

Otros datos: Representa a la Red Haqqani, basada en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán, a la que presta apoyo logístico y financiero. Miembro del Consejo Financiero Talibán. Ha viajado al extranjero para recaudar fondos en nombre de Sirajuddin Jallaloudine Haqqani, Jalaluddin Haqqani, la Red Haqqani y los talibanes. Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678547

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Fazl Rabi presta apoyo financiero y logístico a la Red Haqqani, grupo de militantes afiliado a los talibanes que opera desde la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Rabi ha viajado al extranjero con objeto de recaudar fondos para la Red Haqqani y también ha ayudado a reunir fondos para las actividades militares de los talibanes. En febrero de 2009, Rabi viajó a Dubai (Emiratos Árabes Unidos) para reunir fondos y celebrar reuniones en nombre de Sirajuddin Haqqani, dirigente de alto rango de la Red Haqqani. Rabi también ha viajado a la región del Golfo con objeto de reunir fondos para Jalaluddin Haqqani, patriarca de la Red Haqqani. Rabi también es miembro del Consejo Financiero de los talibanes y ha entregado fondos a comandantes y oficiales talibanes.

Rabi ha estado involucrado en el envío de terroristas suicidas a Afganistán y ha coordinado las relaciones entre la Red Haqqani y otros grupos de militantes. Durante el régimen de los talibanes, en su calidad de máximo dirigente talibán de la provincia de Konar, Rabi estuvo involucrado en el envío de estupefacientes ilegales al extranjero. Tras la caída del régimen de los talibanes a fines de 2001, Rabi huyó a la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán.

119. **Mohammad Aman Akhund** [alias: a) Mohammed Aman, b) mulá Mohammed Oman, c) mulá Mohammad Aman Ustad Noorzai, d) mulá Mad Aman Ustad Noorzai, e) Sanaullah]

Fecha de nacimiento: 1970. **Lugar de nacimiento:** localidad de Bande Tumur, distrito de Maiwand, provincia de Kandahar (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 6.1.2012.

▼M19

Otros datos: Miembro destacado de los talibanes en 2011 con funciones financieras incluidas la recaudación de fondos en nombre de la dirección. Ha facilitado apoyo logístico a las operaciones de los talibanes y encauzado los beneficios del tráfico de drogas hacia la compra de armas. Ha sido secretario del líder de los talibanes, el mulá Mohammed Omar, y mensajero suyo en reuniones de alto nivel de los talibanes. También asociado con Gul Agha Ishakzai. Miembro del círculo más próximo del mulá Mohammed Omar durante el régimen talibán. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4665005

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Mohammad Aman Akhund es un miembro de alto rango de los talibanes que realiza actividades relacionadas con las finanzas y que ha ejercido de secretario del líder de los talibanes, el mulá Mohammed Omar. A principios de 2010, Aman Akhund y Gul Agha Ishakzai, el jefe de la Comisión financiera de los talibanes, recogieron más de 300 000 dólares en el Golfo en nombre de los líderes militares talibanes. Aman Akhund ha asistido a reuniones de talibanes de alto rango, en las que transmitió mensajes orales y escritos del mulá Omar.

Aman Akhund también ha prestado apoyo logístico a operaciones de los talibanes y ha participado en campañas de recogida de fondos del comercio de drogas para comprar armas a los talibanes. Durante el régimen talibán, Aman Akhund fue miembro del Consejo consultivo del mulá Omar.

120. **Ahmed Jan Wazir Akhtar Mohammad** [alias: a) Ahmed Jan Kuchi, b) Ahmed Jan Zadran]

Motivos de inclusión en la lista: funcionario del Ministerio de Finanzas durante el régimen talibán. **Fecha de nacimiento:** 1963. **Lugar de nacimiento**: localidad de Barlach, distrito de Qareh Bagh, provincia de Ghazni (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 6.1.2012.

Otros datos: Destacado comandante de la red Haqqani, basada en la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Actúa como lugarteniente, portavoz y consejero del líder de la Red Haqqani, Sirajuddin Jallaloudine Haqqani. Sirve de enlace con el Consejo Supremo Talibán. Ha viajado al extranjero. Sirve de enlace con los comandantes talibanes de la provincia de Ghazni (Afganistán), a los que facilita dinero, armas, equipo de comunicaciones y otros suministros. Presuntamente fallecido en 2013. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4678368

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Ahmed Jan Wazir es un destacado comandante de la Red Haqqani, un grupo de militantes afiliado a los talibanes que opera desde la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Ahmed Jan Wazir actúa como lugarteniente, portavoz y consejero de Sirajuddin Haqqani, alto dirigente de la Red Haqqani, y dirige reuniones en nombre de la Red Haqqani. A finales de 2010, Ahmed Jan Wazir viajó al Golfo con altos mandos de la Red Haqqani.

Ahmed Jan Wazir ha representado a la Red Haqqani en el Consejo talibán y ha servido como intermediario entre la Red Haqqani y los talibanes en la provincia de Ghazni (Afganistán). En 2008, los talibanes y militantes de Al-Qaida nombraron a Ahmed Jan Wazir comandante talibán en la provincia de Ghazni. Ha proporcionado a otros comandantes de la provincia de Ghazni dinero y suministros, entre ellos armas y equipos de comunicaciones. Durante el régimen talibán fue empleado del Ministerio de Finanzas.

▼M19

121. **Abdul Samad Achekzai** (alias: Abdul Samad)

Fecha de nacimiento: 1970. **Lugar de nacimiento:** Afganistán. **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 2.3.2012.

Otros datos: Alto dirigente de los talibanes, responsable de la fabricación de artefactos explosivos improvisados. Implicado en el reclutamiento y despliegue de terroristas suicidas para realizar atentados en Afganistán. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4652670

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul Samad Achekzai es un dirigente talibán involucrado en la fabricación de artefactos explosivos improvisados y en la organización de la red de apoyo del grupo en lo referente a dichos artefactos. A mediados de 2010, Samad estaba a cargo de la adquisición y almacenamiento de componentes de los artefactos, la fabricación de detonadores y el adiestramiento en materia de dichos artefactos impartido a los combatientes talibanes en el oeste y sur de Afganistán.

Samad ha participado también en atentados cometidos en Afganistán en nombre de los talibanes. A principios de 2011, Samad colaboró con un talibán para asesinar a un comandante de la Policía de Fronteras de Afganistán, y a tales efectos había reclutado a un terrorista suicida. Para esa fecha, Samad había desplegado cinco terroristas suicidas en Afganistán para que perpetrasen atentados contra autoridades afganas y de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. A principios de 2010, Samad envió a cinco terroristas suicidas talibanes a Kandahar para que perpetrasen allí atentados contra autoridades afganas.

122. **Bakht Gul** [alias: a) Bakhta Gul, b) Bakht Gul Bahar, c) Shuqib]

Fecha de nacimiento: 1980. **Lugar de nacimiento:** localidad de Aki, distrito de Zadran, provincia de Paktiya (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Dirección**: Miram Shah, Waziristán del Norte, Áreas tribales bajo administración federal de Pakistán. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 27.6.2012.

Otros datos: Asistente en materia de comunicaciones de Badruddin Haqqani (fallecido). Coordina también la circulación de insurgentes de la Red Haqqani, combatientes extranjeros y armas en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Pertenece a la tribu Zadran. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4721045

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Bakht Gul ha sido un agente de comunicaciones clave de la Red Haqqani al menos desde 2009, cuando su predecesor fue detenido en Afganistán. En 2011, Gul seguía informando directamente a Badruddin Haqqani (fallecido), alto dirigente de la Red Haqqani, y actuaba como intermediario para quienes deseaban entrar en contacto con él. Entre las responsabilidades de Gul cabe citar la transmisión de informes de los comandantes en Afganistán a altos responsables de la Red Haqqani, a agentes de los medios de comunicación talibanes, y a medios de comunicación legales de Afganistán. Gul trabaja también con agentes de la Red Haqqani, entre ellos Badruddin Haqqani, coordinando la circulación de insurgentes de la Red Haqqani, combatientes extranjeros y armas en la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán y el este de Afganistán. Desde 2010, Gul ha transmitido las órdenes operativas de Badruddin Haqqani a los combatientes en Afganistán. A finales de 2009, Gul distribuyó dinero a los subcomandantes de la Red Haqqani que viajaban entre Miram Shah y Afganistán.

▼M19

123. **Abdul Satar Abdul Manan** [alias: a) Haji Abdul Sattar Barakzai, b) Haji Abdul Satar, c) Haji Satar Barakzai, d) Abdulasattar]

Tratamiento: hach. **Fecha de nacimiento:** 1964. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Mirmandaw, distrito de Nahr-e Saraj, provincia de Helmand (Afganistán); b) localidad de Mirmadaw, distrito de Gereshk, provincia de Helmand (Afganistán); c) Qilla Abdullah, provincia de Baluchistán (Pakistán). **Número de pasaporte**: AM5421691 (expedido por Pakistán, caduca el 11 de agosto de 2013). **Número de identificación nacional**: a) número de identificación nacional de Pakistán: 5420250161699, b) número de identificación nacional de Afganistán: 585629. **Dirección**: a) carretera de Kachray, Pashtunabad, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); b) Nasrullah Khan Chowk, área de Pashtunabad, provincia de Baluchistán (Pakistán); c) Chaman, provincia de Baluchistán (Pakistán); d) tienda de alimentación Abdul Satar, Ayno Mina 0093, provincia de Kandahar (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 29.6.2012.

Otros datos: Copropietario de la Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange (HKHS) y asociado también con Khairullah Barakzai. Pertenece a la tribu Barakzai. El nombre del padre es Hajji 'Abd-al Manaf. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4998005

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul Satar Abdul Manan es copropietario y director de la Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange (HKHS). Satar y Khairullah Barakzai Khudai Nazar han sido copropietarios y han dirigido conjuntamente las hawalas (en las que se realizan transferencias no oficiales de efectivo) conocidas como HKHS en todo Afganistán, Pakistán, y Dubai y han gestionado una sucursal de la HKHS en la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán. A finales de 2009, Satar y Khairullah participaban por igual en HKHS. Cuando Satar fundó HKHS los clientes se decantaron por HKHS en parte debido a que los nombres de Satar y Khairullah eran bien conocidos. Satar ha donado miles de dólares a los talibanes para apoyar sus actividades en Afganistán y ha distribuido fondos entre los talibanes valiéndose de su sistema de hawalas. En 2010, Satar proporcionaba ayuda financiera a los talibanes, y un comandante talibán y sus asociados pueden haber transferido miles de dólares a través de Satar en apoyo de la insurgencia. A finales de 2009, Satar albergó a altos miembros de los talibanes, facilitó decenas de miles de dólares para ayudar a los talibanes a combatir a las fuerzas de la Coalición en Marjah, distrito de Nad'Ali District, provincia de Helmand (Afganistán), y ayudó a transportar a un miembro de los talibanes a Marjah. En 2008, Satar y Khairullah recogían donaciones en metálico y distribuían los fondos a los talibanes por medio de sus hawalas.

124. **Khairullah Barakzai Khudai Nazar** [alias: a) Haji Khairullah, b) Haji Khair Ullah, c) Haji Kheirullah, d) Haji Karimullah, e) Haji Khair Mohammad]

Tratamiento: hach. **Motivos de inclusión en la lista:** copropietario de la Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange. **Fecha de nacimiento:** 1965. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Zumbaleh, distrito de Nahr-e Saraj, provincia de Helmand (Afganistán); b) localidad de Mirmadaw, distrito de Gereshk, provincia de Helmand (Afganistán); c) Qilla Abdullah, provincia de Baluchistán (Pakistán). **Número de pasaporte:** BP4199631 (pasaporte paquistaní, caduca el 25 de junio de 2014, anulado oficialmente en 2013). **Número de identificación nacional:** número de identificación nacional paquistaní 5440005229635, anulado oficialmente en 2013. **Dirección**: Abdul Manan Chowk, Pashtunabad, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 29.6.2012.

Otros datos: Copropietario de la Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange (TAe.010) y asociado también con Abdul Satar Abdul Manan. Pertenece a la tribu Barakzai. El nombre de su padre es Haji Khudai Nazar. El nombre alternativo de su padre es Nazar Mohammad. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/4722167

▼M19

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Khairullah Barakzai Khudai Nazar es copropietario y director de la Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange (HKHS). A finales de 2009, Khairullah y Abdul Satar Abdul Manan eran socios en pie de igualdad en HKHS. Dirigían conjuntamente las hawalas conocidas como HKHS en Afganistán, Pakistán y Dubai y gestionaban una sucursal de HKHS en la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán. A principios de 2010, Khairullah era el jefe de la sucursal de HKHS en Kabul. En 2010, Khairullah ejercía actividades ligadas a la hawala para los altos responsables talibanes y les proporcionaba asistencia financiera. Khairullah, junto con su socio Satar, entregó miles de dólares a los talibanes para apoyar sus actividades en Afganistán. En 2008, Khairullah y Satar recolectaron dinero de donantes y distribuyeron los fondos a los talibanes sirviéndose de sus hawalas.

125. **Abdul Rauf Zakir** (alias Qari Zakir)

Tratamiento: qari. **Fecha de nacimiento:** entre 1969 y 1971. **Lugar de nacimiento:** provincia de Kabul (Afganistán).**Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 5.11.2012.

Otros datos: Jefe de operaciones suicidas de la Red Haqqani bajo la autoridad de Sirajuddin Jallaloudine Haqqani y encargado de todas las operaciones en las provincias de Kabul, Takhar, Kunduz y Baghlan. Supervisa el adiestramiento de quienes van a cometer atentados suicidas y da instrucciones sobre la fabricación de artefactos explosivos improvisados. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5039797

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Abdul Rauf Zakir es el jefe de las operaciones suicidas de la Red Haqqani y el comandante encargado de todas las operaciones en las provincias de Kabul, Takhar, Kunduz y Baghlan (Afganistán). Zakir se puso en contacto con Sirajuddin Haqqani, líder de la Red Haqqani, alrededor de 2008, y solicitó ayuda financiera a cambio de extender la influencia y las operaciones de la Red Haqqani al norte de Afganistán, y se ha convertido en asociado cercano y confidente de Sirajuddin.

Como jefe de las operaciones suicidas, Zakir tiene la responsabilidad de adiestrar a los reclutas. En el marco de su programa, se capacita a los reclutas para que fabriquen armas pequeñas, armas pesadas y artefactos explosivos improvisados básicos.

Zakir ha participado en muchos de los ataques suicidas de gran resonancia de la Red Haqqani y es parcialmente responsable de la adopción de algunas de las decisiones definitivas sobre la conveniencia de proceder o no con los ataques a gran escala planificados por los comandantes locales, a nivel de los distritos. Entre los ataques en que han participado personas seleccionadas del programa de adiestramiento de Zakir cabe señalar el ataque contra el Hotel Intercontinental de Kabul, en junio de 2011, en el que murieron once civiles y dos policías afganos, y el ataque contra la Embajada de los Estados Unidos en Kabul, en septiembre de 2011, en el que murieron dieciséis afganos, incluidos al menos seis niños.

126. **Mohammed Qasim Mir Wali Khudai Rahim** [alias: a) Muhammad Qasim, b) Abdul Salam]

Tratamiento: hach. **Fecha de nacimiento:** entre 1975 y 1976. **Lugar de nacimiento:** a) localidad de Minar, distrito de Garmser, provincia de Helmand (Afganistán), b) localidad de Darweshan, distrito de Garmser, provincia de Helmand. **Nacionalidad:** afgana. **Número de identificación nacional:** a) carnet de identidad nacional afgano (*tazkira*) número 57388,

▼M19

expedido en el distrito de Lashkar Gah, provincia de Helmand (Afganistán), b) tarjeta de residencia número 665, Ayno Maina, provincia de Kandahar (Afganistán). **Dirección:** a) Wesh, distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán), b) Bazar Safaar, distrito de Garmser, provincia Helmand (Afganistán), c) habitación número 33, 5º piso, mercado Sarafi, ciudad de Kandahar, provincia de Kandahar (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 21.11.2012.

Otros datos: Propietario de Rahat Ltd. Ha participado en el suministro de armas a los talibanes, entre ellas artefactos explosivos improvisados. Detenido en 2012 y encarcelado en Afganistán en enero de 2013. Asociado con Rahat Ltd. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5041285

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Mohammed Qasim Mir Wali Khudai Rahim es el propietario de Rahat Ltd., una red que tiene filiales en Afganistán, Pakistán e Irán y que contribuye a financiar y facilitar la insurgencia de los talibanes.

Altos cargos de los talibanes se han reunido personalmente con Qasim y los gerentes de las sucursales de Rahat Ltd. También han frecuentado las sucursales de Rahat Ltd. y han utilizado los servicios de Qasim para recibir, almacenar y enviar fondos destinados a apoyar tanto sus operaciones insurgentes dentro de Afganistán como las actividades de recaudación de fondos para los talibanes relacionadas con estupefacientes. Durante una reunión con altos cargos de los talibanes en 2011, Qasim demostró su complicidad en su propuesta de manejar fondos de los talibanes a través de las filiales de Rahat Ltd. en Afganistán y Pakistán. Se ha asociado personalmente a Qasim con comandantes insurgentes talibanes dentro de Afganistán y redes involucradas en el suministro de armas, incluidos artefactos explosivos improvisados (IED).

Qasim ha utilizado Rahat Ltd. para prestar servicios financieros a redes de narcotráfico, propias y de otros, situadas en la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán y afiliadas a los talibanes.

127. **Ahmed Shah Noorzai Obaidullah** [alias: a) mulá Ahmed Shah Noorzai; b) Haji Ahmad Shah; c) Haji mulá Ahmad Shah; d) Maulawi Ahmed Shah; e) mulá Mohammed Shah]

Tratamiento: a) mulá, b) maulavi. **Motivos de inclusión en la lista:** prestó servicios financieros a Ghul Agha Ishakzai y a otros talibanes en la provincia de Helmand. **Fecha de nacimiento:** a) 1 de enero de 1985 b) 1981. **Lugar de nacimiento**: Quetta (Pakistán). **Número de pasaporte:** pasaporte paquistaní número NC5140251 expedido el 23 de octubre de 2009, caducado el 22 de octubre de 2014, anulado oficialmente en 2013. **Número de identificación nacional:** documento de identidad nacional paquistaní 54401-2288025-9, anulado oficialmente en 2013. **Dirección**: Quetta (Pakistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 26.2.2013.

Otros datos: Es dueño y administrador de la Roshan Money Exchange. Presta servicios financieros a Ghul Agha Ishakzai y a otros talibanes en la provincia de Helmand. Otro tratamiento: maulavi. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5278407

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

▼M19

Ahmed Shah Noorzai Obaidullah es dueño y administrador de la Roshan Money Exchange, que proporciona apoyo financiero, material o tecnológico y servicios financieros o de otro tipo a los talibanes y los respalda. La Roshan Money Exchange almacena y transfiere fondos en apoyo de las operaciones militares de los talibanes y de la participación de los talibanes en el tráfico de estupefacientes en Afganistán. Desde 2011, la Roshan Money Exchange ha sido uno de los principales prestadores de los servicios monetarios (o hawalas) utilizados por los funcionarios talibanes de la provincia de Helmand (Afganistán).

Ahmed Shah ha prestado servicios de hawala a los dirigentes talibanes de la provincia de Helmand durante una serie de años y, en 2011, era un leal prestador de servicios monetarios a los talibanes. A principios de 2012, los talibanes ordenaron a Ahmed Shah transferir dinero a una serie de hawalas en Lashkar Gah, provincia de Helmand, a partir de las cuales un alto mando talibán asignaría los fondos.

A finales de 2011, Ahmed Shah reunió cientos de miles de dólares de los EE. UU. para transferir a la Comisión de Finanzas de los talibanes y así lo hizo, incluyendo entre sus destinatarios a altos mandos talibanes. También a finales de 2011, Ahmed Shah recibió a través de su sucursal de hawala en Quetta (Pakistán) una transferencia de fondos de parte delos talibanes, que fue utilizada para adquirir fertilizantes y componentes para artefactos explosivos improvisados, en particular baterías y mecha de detonadores. A mediados de 2011, el jefe de la Comisión de Finanzas de los talibanes, Gul Agha Ishakzai, dio órdenes a Ahmed Shah de que depositara varios millones de dólares de los EE. UU. en la Roshan Money Exchange para los talibanes. Gul Agha explicó que, cuando era necesaria una transferencia de dinero informaba a Ahmed Shah sobre el receptor talibán.

Posteriormente, Ahmed Shah proporcionaba los fondos requeridos mediante su sistema de hawala. A mediados de 2010, Ahmed Shah transfirió fondos entre Pakistán y Afganistán para altos mandos talibanes y traficantes de drogas. Además de sus actividades de facilitación, en 2011 Ahmed Shah donó también a los talibanes importantes cantidades de dinero, aunque no se conoce exactamente el total.

128. **Adam Khan Achekzai** [alias a) Maulavi Adam Khan, b) Maulavi Adam]

Tratamiento: maulavi. **Fecha de nacimiento:** a) 1970, b) 1972, c) 1971, d) 1973, e) 1974, f) 1975. **Lugar de nacimiento:** provincia de Kandahar (Afganistán). **Dirección:** Chaman, provincia de Baluchistán (Pakistán). **Nacionalidad:** paquistaní. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 16.4.2013.

Otros datos: Fabricante de artefactos explosivos improvisados y facilitador de los talibanes. Miembro del movimiento talibán responsable de la provincia de Badghis (Afganistán) a mediados de 2010. Antiguo miembro del movimiento talibán responsable de las provincias de Sar-e Pul y Samangan (Afganistán). En su calidad de jefe militar talibán de la provincia de Kandahar (Afganistán) participó en la organización de atentados suicidas en provincias vecinas. Está asociado con Abdul Samad Achekzai. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5304878

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Adam Khan Achekzai es fabricante de artefactos explosivos improvisados y facilitador de los talibanes. En 2012, construía artefactos e instruyó a 150 fabricantes de artefactos en apoyo de los talibanes. A finales de 2010, Adam era un dirigente militar talibán responsable de la producción de artefactos explosivos improvisados y de chalecos explosivos. Asimismo, fue lugarteniente de Abdul Samad Achekzai, suministrador de

▼M19

artefactos explosivos improvisados a los talibanes y, en el desempeño de esas funciones, coordinó actividades de adquisición en ese entorno.

Además de sus tareas de suministro de los citados explosivos, ha desempeñado otros cometidos como líder talibán. A mediados de 2010, fue nombrado jefe talibán de la provincia Badghis (Afganistán). Adam es también antiguo jefe talibán de las provincias de Sar-e Pul y Samangan (Afganistán). Como líder militar talibán en la provincia de Kandahar (Afganistán), participó en la organización de atentados suicidas en provincias vecinas.

129. **Rahmatullah Shah Nawaz**

Tratamiento: alhaj. **Cargo o grado**: n.d. **Fecha de nacimiento**: a) 1981, b) 1982. **Lugar de nacimiento:** Shadal (variante Shadaal) Bazaar, distrito de Achin, provincia de Nangarhar, (Afganistán). **Alias de buena calidad:** a) Qari Rahmat (anteriormente citado como) b) Kari Rahmat. **Alias de baja calidad:** n.d. **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** n.d. **Número de identificación nacional**: n.d. **Dirección:** a) localidad de Kamkai, distrito de Achin, provincia de Nangarhar (Afganistán), b) localidad de Kamkai, distrito de Achin, provincia de Nangarhar (Afganistán), c) localidad de Surkhel, distrito de Achin, provincia de Nangarhar (Afganistán), d) localidad de Batan, distrito de Achin, provincia de Nangarhar (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 21.8.2014.

Otros datos: Descripción física: color de ojos: marrón; color de pelo: negro; peso: 77-81 kg, altura: 178 cm, barba negra entre corta y mediana, pelo negro corto. Pertenece a la tribu Shinwari, subtribu Sepahi. Comandante talibán al menos desde febrero de 2010. Cobra impuestos y sobornos en nombre de los talibanes desde abril de 2015. Sirve de enlace con las fuerzas de los talibanes que operan en la provincia de Nangarhar (Afganistán) y les proporciona información, servicio de guía, alojamiento y armas, y ha colocado artefactos explosivos improvisados y dirigido ataques contra la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS) y las fuerzas afganas. Implicado en el tráfico de drogas; gestiona un laboratorio de heroína en la localidad de Abdulkhel, distrito de Achin, provincia de Nangarhar (Afganistán). Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5810480

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Qari Rahmat es comandante talibán al menos desde febrero de 2010. A principios de 2013, Rahmat era comandante talibán en la región de Shadaal Bazaar del distrito de Achin, provincia de Nangarhar (Afganistán). Rahmat dirigía las actividades de alrededor de trescientos efectivos talibanes en el distrito de Achin y les proporcionaba armas y orientación operativa. A finales de 2012, Rahmat dirigió un ataque contra las fuerzas afganas en el distrito de Kot, provincia de Nangarhar (Afganistán). A mediados de 2012, Rahmat estaba a las órdenes del jefe de distrito en la sombra de los talibanes para el distrito de Achin, provincia de Nangarhar (Afganistán). Durante ese tiempo, Rahmat ejerció de facilitador para los talibanes, colocaba artefactos explosivos improvisados y dirigía ataques contra la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS) y las fuerzas afganas.

Rahmat también cobra impuestos y sobornos en nombre de los talibanes. A principios de 2013, Rahmat recaudaba impuestos en nombre de los talibanes a los traficantes de drogas con base en Shadaal Bazaar, distrito de Achin, provincia de Nangarhar. A mediados de 2012, Rahmat se encargaba de cobrar impuestos a los narcotraficantes para los talibanes.

▼M19

Rahmat proporciona información de inteligencia a los talibanes. A principios de 2013, Rahmat proporciona a sus superiores jerárquicos talibanes información sobre las actividades de funcionarios del Estado afgano y de las fuerzas de seguridad afganas en el distrito de Achin, provincia de Nangarhar. Rahmat recababa información proporcionada por empleados del Gobierno afgano para los talibanes a mediados de 2012, y también realizó investigaciones para descubrir a los informantes de la FIAS y del Gobierno afgano en beneficio de los talibanes.

Rahmat también ha proporcionado ayuda letal, alojamiento y servicio de guía a los combatientes talibanes. A finales de 2012, Rahmat ha suministrado granadas propulsadas por cohetes, ametralladoras ligeras PKM y fusiles de asalto AK-47 a los talibanes. Rahmat también acogió a combatientes talibanes en su casa de huéspedes y proporcionó orientación táctica a combatientes talibanes durante este periodo. A finales de 2011, Rahmat tenía una casa de huéspedes en el distrito de Achin, donde se alojaban a menudo miembros del movimiento talibán.

130. **Qari Saifullah Tokhi** [alias: a) Qari Saifullah; b) Qari Saifullah Al Tokhi; c) Saifullah Tokhi; d) Qari Sahab]

Tratamiento: qari. **Dirección**: región de Chalo Bawari, ciudad de Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** aproximadamente 1964. **Lugar de nacimiento:** localidad de Daraz, distrito de Jaldak wa Tarnak, provincia de Zabul (Afganistán). **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 19.3.2014.

Otros datos: Se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. Vicegobernador talibán en la sombra y comandante operativo de la provincia de Zabul (Afganistán), responsable de la colocación de artefactos explosivos improvisados y de la organización de atentados suicidas. Descripción física: altura: 180 cm; peso: aproximadamente 90 kg; constitución: atlética; color de ojos: marrón; color de pelo: pelirrojo; tez: morena. Rasgos físicos distintivos: rostro ancho y redondo, barba y cojera debida a la prótesis plástica que sustituye a la parte inferior de su pierna izquierda. Origen étnico: Pastún. Pertenece a la tribu Tokhi (grafía alternativa: Torchi), subtribu. Barkozai (grafía alternativa: Bakorzai, باکورزی), clan Kishta Barkorzai (Barkorzai inferior). Estado civil: casado. Nombre del padre: Agha Mohammad. Nombre del hermano: Humdullah. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5778692

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Qari Saifullah Tokhi es el vicegobernador talibán en la sombra y comandante operativo en la provincia afgana oriental de Zabul. Ha dirigido personalmente dos grupos de unos cincuenta combatientes talibanes y ha tenido bajo su mando a comandantes talibanes en la provincia de Zabul. Qari Saifullah Tokhi ha usado estos grupos para organizar actividades terroristas contra el Gobierno de la República Islámica de Afganistán y las fuerzas de la Coalición en la provincia oriental de Zabul. Qari Saifullah Tokhi también dio órdenes a sus subordinados, que realizaron ataques con artefactos explosivos improvisados, armas de fuego cortas y cohetes en la provincia de Zabul.

Tres combatientes talibanes murieron la noche del 2 de diciembre de 2012 en el distrito de Qalat, provincia de Zabul (Afganistán). Fueron sorprendidos colocando artefactos explosivos improvisados, por lo que fueron abatidos. Los tres eran conocidos como hombres de Qari Saifullah Tokhi.

El 14 de enero de 2012, seis insurgentes talibanes a las órdenes de Qari Saifullah Tokhi atacaron un convoy de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS). Los insurgentes talibanes atacaron el convoy en las proximidades de la localidad de Abdul Haq Kalay, distrito de Tarnak Wa Jaldak, con granadas propulsadas por cohetes.

▼M19

El 28 de septiembre de 2011, dos terroristas suicidas a las órdenes del comandante talibán Qari Saifullah Tokhi estaban planeando atentados. Un terrorista suicida planeaba un atentado contra el equipo de reconstrucción provincial en el distrito de Qalat, provincia de Zabul. El segundo terrorista suicida planeaba un atentado contra una base de la FIAS en el distrito de Shajoy. Los terroristas suicidas habían planeado atacar las bases de las fuerzas de la Coalición entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2011.

Los talibanes, dirigidos por Qari Saifullah Tokhi, ordenaron el 20 de abril de 2011 a las redes locales de telefonía móvil que interrumpieran el servicio en la provincia de Zabul. Los talibanes amenazaron con destruir sus antenas situadas al borde de las carreteras en la provincia de Zabul si los servicios no eran interrumpidos de conforme habían ordenado. El 25 de noviembre de 2010, Qari Saifullah Tokhi ordenó a un comandante talibán y subgobernador talibán en la sombra del distrito de Arghar, provincia de Zabul, que transportase armas ligeras a la ciudad de Qalat, la capital de la provincia de Zabul. El cargamento incluía, aproximadamente, veinticinco fusiles Kalashnikov, diez ametralladoras, cinco granadas propulsadas por cohetes y veinte granadas. Los terroristas suicidas planeaban usar estas armas contra fuerzas de la FIAS y fuerzas de seguridad nacionales afganas, con ataques dirigidos concretamente a la Segunda Brigada del Ejército Nacional Afgano y al cuartel general de la policía.

131. **Yahya Haqqani** [alias: a) Yaya, b) Qari Sahab]

Dirección: una madrasa Haqqani en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. **Fecha de nacimiento**: a) 1982 b) 1978. **Nacionalidad:** afgana. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 31.7.2014.

Otros datos: Alto mando de la Red Haqqani. Estrechamente implicado en las actividades militares, financieras y de propaganda del grupo. Herido en una pierna. El nombre de su padre es hach Meyawar Khan (fallecido). Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5807173

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Yahya Haqqani es un alto mando de la Red Haqqani (HQN) que ha estado estrechamente implicado en las actividades militares, financieras y de propaganda del grupo. Yahya ha actuado como jefe de facto del grupo en ausencia de los más altos dirigentes Sirajuddin Jallaloudine Haqqani (cuñado de Yahya), Badruddin Haqqani (fallecido, anteriormente incluido en la lista) y Khalil Haqqani. Yahya también asumió responsabilidades como responsable de logística de la Red Haqqani y ha proporcionado financiación a los comandantes de Haqqani, entre ellos a un subordinado del ya fallecido comandante de la Red Sangin Zadran Sher Mohammad y al jefe de operaciones suicidas de la Red, Abdul Rauf Zakir. Yahya también actuó como intérprete de árabe y mensajero para Sirajuddin Jallaloudine Haqqani.

Yahya ha dirigido importantes actividades de aprovisionamiento en apoyo de los ataques de la Red Haqqani y otras actividades. A principios de 2013 proporcionó fondos a los combatientes de la Red Haqqani. También a principios de 2013 Yahya coordinó la transferencia de suministros de los Emiratos Árabes Unidos al alto dirigente de la Red Khalil Haqqani. En 2012, Yahya coordinó la distribución de artefactos explosivos improvisados y equipos de comunicaciones y también revisó los preparativos para el ataque perpetrado el 7 de agosto de 2012 por la Red Haqqani contra una Base Operativa Avanzada de la Coalición en la provincia afgana de Logar, en el que trece personas resultaron heridas, entre ellas once civiles afganos. Es probable que Yahya tuviera conocimiento detallado del atentado de junio de 2011 contra el Intercontinental Hotel de Kabul (Afganistán), dirigido por Sirajuddin Haqqani y Badruddin Haqqani.

▼M19

En el atentado murieron dieciocho personas y otras doce resultaron heridas. En 2011, Yahya entregaba dinero de parte de Sirajuddin Haqqani a los comandantes de la Red Haqqani para sus operaciones.

En algunas ocasiones, Yahya sirve de enlace entre la Red y Al-Qaida, y ha mantenido vínculos con Al-Qaida al menos desde mediados de 2009. En este papel, Yahya ha proporcionado fondos a miembros de Al-Qaida en la región para gastos personales. A mediados de 2009, actuaba como enlace primario de la Red con combatientes extranjeros, entre ellos árabes, uzbekos y chechenos.

Yahya también ha dirigido y coordinado actividades de comunicación y propaganda de la Red Haqqani y los talibanes. A principios de 2012, Yahya se reunía frecuentemente con Sirajuddin Haqqani para obtener la aprobación final de los vídeos de propaganda de los talibanes realizados por Yahya. Yahya ha trabajado en las actividades de comunicación de la Red al menos desde 2009, cuando puso en marcha un estudio de comunicación en una madrasa de la Red Haqqni, editando vídeos de combatientes en Afganistán. A finales de 2011, Yahya obtuvo fondos para gastos de comunicación de la Red de parte de Sirajuddin Haqqani o de alguno de sus sustitutos.

A principios de 2012, Yahya viajaba unas dos veces al mes, a veces con Saidullah Jan, para reunirse con el ya fallecido emisario financiero de la Red Haqqani Nasiruddin Haqqani.

132. **Saidullah Jan** (alias: Abid Khan)

Fecha de nacimiento: 1982. **Lugar de nacimiento:** distrito de Giyan, provincia de Paktika (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 31.7.2014.

Otros datos: Alto cargo de la Red Haqqani desde 2013. Proporcionó apoyo logístico clave a conductores y vehículos que transportaban municiones para la Red. También participó desde 2011 en las actividades de reclutamiento del grupo. Su padre se llama Bakhta Jan. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5807179

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Saidullah Jan es un alto mando de la red Haqqani desde 2013, y en ocasiones ha actuado como lugarteniente de la Red, como comandante de la Red para la zona norte de Afganistán y como coordinador logístico clave de la Red.

A finales de 2013, Saidullah proporcionó apoyo logístico clave a conductores y vehículos que transportaban municiones para la Red. Desde finales de 2011, Saidullah también participó en las actividades de reclutamiento del grupo y dirigió la evaluación de al menos un recluta de la Red Haqqani.

A finales de 2013, Saidullah viajó al Golfo en compañía de los recaudadores de fondos de la Redla Redaqqani Khalil Ahmed Haqqani, Fazl Rabi y otros miembros de QN, entre ellos un facilitador de atentados. En 2010, Saidullah viajó al Golfo con un grupo de dirigentes de la Red, entre ellos el oficial ya fallecido Ahmed Jan Wazir Akhtar Mohammad.

▼M19

A finales de 2013, se cree que Saidullah era considerado por miembros de Al-Qaida como un colaborador de la Red que podía ser de ayuda en cualquier situación, incluso en caso de detención. A principios de 2012, Saidullah Jan viajó en ocasiones algunas con Yahya Haqqani para reunirse con el ya fallecido emisario financiero de la Red Nasiruddin Haqqani.

133. **Muhammad Omar Zadran** (alias: Mohammad-Omar Jadran).

Tratamiento: a) maulavi, b) mulá. **Fecha de nacimiento:** 1958. **Lugar de nacimiento:** localidad de Sultan Kheyl, distrito de Spera, provincia de Khost (Afganistán). **Dirección**: zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 31.7.2014.

Otros datos: Dirigente de la red Haqqani al mando de más de cien militantes activos en la provincia de Khost (Afganistán) en 2013. Implicado en la preparación de atentados contra fuerzas afganas e internacionales en Afganistán. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5807181

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Muhammad Omar Zadran (Omar) es un dirigente de la red Haqqani que en 2013 estaba al mando de más de cien militantes activos en la provincia de Khost (Afganistán). Omar ejerció como gobernador de distrito en la sombra para la Red y como comandante a las órdenes del dirigente de la Red Sirajuddin Jallaloudine Haqqani desde 2005, y ha planeado o ha recibido órdenes de planear atentados en nombre de la Red Haqqani al menos desde 2006. Omar ha trabajado con los talibanes, ejerciendo desde 2010 como miembro del Consejo Talibán creado por los talibanes para debatir sobre la logística para los insurgentes, necesidades, entrenamiento, misiones para los comandantes y despliegue de células terroristas en el sureste de Afganistán. También en 2010, Omar recibía órdenes de Sirajuddin Haqqani.

Omar ha participado en la preparación y planificación de atentados contra ciudadanos afganos, el Gobierno afgano y personal de la Coalición en Afganistán en nombre tanto de la Red como de los talibanes. A principios de 2013, era responsable de la introducción clandestina de explosivos en Afganistán. En 2012, Omar y docenas de otros miembros de la Red trabajaron en un atentado con artefactos explosivos improvisados colocados en vehículos contra un campamento de fuerzas de la Coalición y participó en la planificación de un atentado contra tropas en la provincia afgana de Paktiya. En 2011, Omar participaba en la planificación de atentados suicidas. En 2010, Omar recibió de un comandante de la Redel encargo de secuestrar y asesinar a ciudadanos afganos que trabajaban para las fuerzas de la Coalición en las provincias afganas de Khost, Paktia, Paktika y Baghlan.

En 2010, Omar y otros dirigentes militantes de la región acordaron intensificar los ataques contra las fuerzas del Gobierno afgano y de la Coalición, capturar y controlar varios distritos, perturbar las elecciones a la Asamblea Nacional y las actividades de construcción de carreteras y reclutar a jóvenes de la región.

134. **Abdul Basir Noorzai** [alias: a) Haji Abdul Basir; b) Haji 'Abd Al-Basir; c) Haji Basir Noorzai; d) Abdul Baseer; e) Abdul Basir]

Tratamiento: hach. **Dirección:** Chaman, provincia de Baluchistán (Pakistán). **Fecha de nacimiento:** a) 1965; b) 1960; c) 1963. **Lugar de nacimiento:** provincia de Baluchistán (Pakistán). **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** número de pasaporte pakistaní AA3829182. **Número de identificación nacional:** número de documento de identidad pakistaní 5420124679187. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 27.3.2015.

▼M19

Otros datos: Propietario de Haji Basir and Zarjmil Company Hawala, que presta servicios financieros a los talibanes en la región. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5858164

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Hach Abdul Basir (Basir) es propietario y dirige la Haji Basir and Zarjmil Company Hawala. Basir estaba facultado para distribuir dinero a los talibanes y, en los últimos años, había distribuido miles de dólares a través de su empresa de servicios de Hawala a los talibanes en la región. Basir ha financiado actividades de los talibanes a través de su empresa de hawala, transferido dinero a los ancianos talibanes y facilitado viajes de informantes talibanes.

En 2012, se consideraba a Basir el cambista más importante de los principales líderes talibanes. En 2010, Basir solicitó a expatriados pakistaníes y afganos que vivían en Japón, los Emiratos Árabes Unidos y Singapur donaciones para los talibanes.

▼M21

135. **Torek Agha** [alias: a) Sayed Mohammed Hashan; b) Torak Agha; c) Toriq Agha; d) Toriq Agha Sayed].

Tratamiento: hach. **Dirección**: Pashtunabad, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán). **Fecha de nacimiento**: a) 1960; b) 1962; c) aproximadamente 1965. **Lugar de nacimiento**: a) provincia de Kandahar (Afganistán); b) Pishin, provincia de Baluchistán (Pakistán). **Número de identificación nacional**: pakistaní 5430312277059 (obtenido de modo fraudulento y, por lo tanto, cancelado por el Gobierno de Pakistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 2.11.2015.

Otros datos: Comandante principal del Consejo militar talibán, implicado en la captación de fondos de donantes procedentes del Golfo. Fotografía disponible para su inclusión en la notificación especial de la Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Supuestamente fallecido en noviembre de 2018. Enlace a la notificación especial de la Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5905294

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

A finales de 2014, un alto cargo talibán, Torek Agha (Torek), sirvió en el Consejo de Quetta, un organismo regional que dirige las actividades de los talibanes en el sur y el oeste de Afganistán, y desempeñó un papel en la recaudación de fondos de donantes basados en el Golfo.

A finales de 2014, Torek era miembro de un grupo responsable de la planificación estratégica y de las operaciones logísticas del mando talibán y también operaba como comandante clave y miembro del Consejo militar de los talibanes, y autorizaba y facilitaba las operaciones militares de los talibanes. El Consejo militar talibán es uno de los tres consejos de nivel de mando y es responsable de supervisar las operaciones de los talibanes y de aprobar los nombramientos del mando militar talibán.

Durante años, Torek participó en la autorización del asesinato de numerosos funcionarios del Gobierno afgano y miembros de consejos tribales. Además, ya en 2012, era uno de los cuatro altos mandos talibanes que autorizaban el uso de un polvo químico no identificado para asesinar a altos funcionarios del Gobierno afgano.

▼M21

Tras ser instruido a mediados de 2011 por un líder talibán para viajar a Arabia Saudí durante el Ramadán para conseguir financiación externa, en 2012 Torek y varios otros miembros del Consejo de Quetta seleccionaron mulás para viajar a Arabia Saudí y otros países árabes para recaudar donaciones financieras en nombre de los talibanes tanto de empresarios afganos como de traficantes. A principios de 2012, Torek recibió una donación de un donante árabe no identificado con instrucciones para transferir el dinero al gobernador provincial talibán en la clandestinidad de la provincia de Uruzgan (Afganistán) para cometer asesinatos.

Torek recaudó aproximadamente 4 millones de dólares de donantes del Golfo para los talibanes en 2010, la mayoría de los cuales entregó al líder colaborador y recaudador de finanzas de los talibanes Gul Agha Ishakzai (Gul Agha). Las cantidades y las fuentes de las múltiples transferencias de fondos de los talibanes de 2010 de Torek a Gul Agha fueron las siguientes: 1 millón de dólares procedentes de asociados de Arabia Saudí; 2 millones de dólares procedentes de donantes en Qatar, los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudí; y 600 000 dólares procedentes de varios donantes árabes, obtenidos en un viaje de recaudación de fondos a Qatar.

A finales de 2009, Torek había conseguido 2 millones de dólares procedentes de donantes no identificados de Qatar y Arabia Saudí destinados al tesorero del Consejo de Quetta. Las sustanciosas donaciones que Torek recaudó para el Consejo de Quetta durante el Ramadán fueron depositadas en bancos pakistaníes no identificados y estuvieron bajo el control del tesorero principal talibán.

A mediados de 2006, Torek asignó combatientes talibanes a varios jefes militares operativos talibanes. Era uno de los principales enlaces entre los dirigentes talibanes y grupos de combatientes árabes procedentes de Pakistán y Afganistán para luchar contra la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS).

▼M19

B. *Entidades y otros grupos o empresas asociados con los talibanes*

1. **Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange** [alias a) Haji Khairullah-Haji Sattar, Sarafi, b) Haji Khairullah and Abdul Sattar and Company, c) Haji Khairullah Money Exchange, d) Haji Khair Ullah Money Service, e) Haji Salam Hawala, f) Haji Hakim Hawala, g) Haji Alim Hawala, h) Sarafi-yi Haji Khairullah Haji Satar Haji Esmatullah]

Domicilio: a) Sucursal 1: i):Chohar Mir Road, Kandahari Bazaar, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); ii) habitación n.º 1, Hotel Abdul Sattar Plaza, Hafiz Saleem Street, Munsafi Road, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); iii) establecimiento comercial n.º 3, Dr. Bano Road, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); iv) oficina n.º 3, junto a Fatima Jinnah Road, Dr. Bano Road, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); **v)** Kachara Road, Nasrullah Khan Chowk, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); vi) Wazir Mohammad Road, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán)); b) Sucursal 2: Peshawar, provincia de Khyber Paktunkhwa (Pakistán); c) Sucursal 3: Moishah Chowk Road, Lahore, provincia de Punjab, (Pakistán); d) Sucursal 4: Karachi, provincia de Sindh (Pakistán); e) Sucursal 5: i) Larran Road número 2, Chaman, provincia de Baluchistán (Pakistán) ii) Chaman Central Bazaar, Chaman, provincia de Baluchistán (Pakistán); f) Sucursal 6: establecimiento comercial n.º 237, Mercado Shah Zada (también conocido como Sarai Shahzada), área de Puli Khishti, distrito de Policía 1, Kabul (Afganistán), teléfono: +93-202-103386, +93-202-101714, 0202-104748; teléfono móvil: +93-797-059059, +93-702-222222, correo electrónico: helmand_exchange_msp@yahoo.com) g) Sucursal 7: i) establecimientos comerciales números 21 y 22, 2.º piso, Mercado Sarafi de Kandahar Ciudad, Kandahar, provincia de Kandahar (Afganistán); ii) Nuevo Mercado Sarafi Market, 2º piso, Kandahar, provincia de Kandahar (Afganistán); iii) Mercado Safi de

▼M19

Kandahar, provincia de Kandahar (Afganistán); h) Sucursal 8: Gereshk, distrito de Nahr-e Saraj, provincia de Helmand (Afganistán) i) Sucursal 9: i) Bazar Lashkar Gah, Lashkar Gah, distrito de Lashkar Gah, provincia de Helmand (Afganistán); ii) Mercado Haji Ghulam Nabi, 2º piso, distrito de Lashkar Gah, provincia de Helmand (Afganistán); j) Sucursal 10: i) número de suites 196-197, 3.º piso, Khorasan Market, Herat, provincia de Herat (Afganistán); ii) Khorasan Market, Shahre Naw, distrito n.º 5, Herat, provincia de Herat (Afganistán); k) Sucursal 11: i) Sarafi Market, distrito de Zaranj, provincia de Nimroz, Afganistán ii) Ansari Market, 2.º piso, provincia de Nimroz, Afganistán); l) Sucursal 12: Mercado Sarafi, Wesh, distrito de Spin Boldak (Afganistán); m) Sucursal 13: Mercado Sarafi, Farah, (Afganistán); n) Sucursal 14: Dubái, Emiratos Árabes Unidos) o) Sucursal 15: Zahedan (Irán); p) Sucursal 16: Zabul (Irán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 29.6.2012.

Otros datos: Número de identificación fiscal de Pakistán: 1774308. Número de identificación fiscal de Pakistán: 0980338. Número de identificación fiscal de Pakistán: 3187777. No de licencia afgano de prestador de servicios monetarios: 044. Desde 2011 la cúpula talibán utilizó la Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange para transferir dinero a sus comandantes con objeto de que financiasen a sus combatientes y las operaciones en Afganistán.

La entidad está asociada con Abdul Sattar Abdul Manan y Khairullah Barakzai Khudai Nazar. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5235593

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

La Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange (HKHS) es copropiedad de Abdul Satar Abdul Manan y Khairullah Barakzai Khudai Nazar. Satar y Khairullah han administrado conjuntamente casas de cambio en todo Afganistán, Pakistán y Dubai (Emiratos Árabes Unidos). Los dirigentes talibanes han utilizado la HKHS para hacer llegar dinero a los gobernadores en la sombra y los comandantes talibanes y para recibir hawalas (transferencias de efectivo informales) a nombre de los talibanes. En 2011, la cúpula de los talibanes transfirió efectivo a sus comandantes en Afganistán a través de la HKHS. A finales de 2011, la sucursal de la HKHS de Lashkar Gah, en la provincia de Helmand (Afganistán), se utilizó para enviar dinero al gobernador talibán en la sombra de la provincia de Helmand. A mediados de 2011, un comandante talibán utilizó los servicios de una sucursal de la HKHS en la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán para financiar combatientes y operaciones en Afganistán. Mensualmente, una vez que los talibanes depositaban una cantidad importante de efectivo en esa sucursal de la HKHS, los comandantes talibanes podían acceder a los fondos desde cualquier sucursal de la HKHS. Los talibanes utilizaron la HKHS en 2010 para transferir efectivo a hawalas en Afganistán a cuyos fondos pudieron tener acceso los comandantes de las operaciones. A finales de 2009, el director de la sucursal de la HKHS en Lashkar Gah supervisaba los movimientos de los fondos talibanes a través de la HKHS.

2. **Roshan Money Exchange** [alias a) Roshan Sarafi, b) Roshan Trading Company, c) Rushaan Trading Company, d) Roshan Shirkat e), Maulawi Ahmed Shah Hawala, f) mulá Ahmed Shah Hawala, g) Haji Ahmad Shah Hawala, h) Ahmad Shah Hawala]

▼M19

Domicilio: a) Sucursal 1: i) establecimiento comercial n.º 1584, Furqan (variante Fahr Khan) Center, Chalhor Mal Road, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); ii) piso n.º 4, Furqan Center, Jamaluddin Afghani Road, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); iii) oficina n.º 4, 2.º piso, Muslim Plaza Building, Doctor Banu Road, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); iv) Cholmon Road, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); v) Munsafi Road, Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); vi) establecimiento comercial n.º 1, primer piso, Kadari Place, Abdul Samad Khan Street (junto a Fatima Jena Road), Quetta, provincia de Baluchistán (Pakistán); b) Sucursal 2: i) Safar Bazaar, distrito de Garmser, provincia de Helmand (Afganistán); ii) Main Bazaar, Safar, provincia de Helmand (Afganistán); c) Sucursal 3: i) mercado Haji Ghulam Nabi, Lashkar Gah, provincia de Helmand (Afganistán); ii) Money Exchange Market, Lashkar Gah, provincia de Helmand (Afganistán); iii) Bazar de Lashkar Gah, provincia de Helmand (Afganistán); d) Sucursal 4: Hazar Joft, distrito de Garmser, provincia de Helmand (Afganistán); e) Sucursal 5: Bazar Ismat, distrito de Marjah, provincia de Helmand (Afganistán); f) Sucursal 6: Zaranj, provincia de Nimruz (Afganistán); g) Sucursal 7: i) suite n.º 8, 4.º piso, Sarafi Market, distrito n.º 1, Kandahar, provincia de Kandahar (Afganistán); ii) n.º de establecimiento comercial 25, 5.º piso, Sarafi Market, Kandahar, distrito de Kandahar, provincia de Kandahar (Afganistán); h) Sucursal 8: Lakri, provincia de Helmand (Afganistán); i) Sucursal 9: Gerd-e-Jangal, distrito de Chaghi, Provincia de Baluchistán, Pakistán); j) Sucursal 10: Chaghi, distrito de Chaghi, provincia de Baluchistán (Pakistán); k) Sucursal 11: Aziz Market, frente al Banco Azizi, Waish Border, distrito de Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 29.6.2012.

Otros datos: La Roshan Money Exchange almacena y transfiere fondos en apoyo de las operaciones militares de los talibanes y del tráfico de estupefacientes en Afganistán. Propiedad de Ahmed Shah Noorzai Obaidullah. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5282182

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

La Roshan Money Exchange (RMX) almacena y transfiere fondos en apoyo de las operaciones militares de los talibanes y de la labor de los talibanes en el tráfico de estupefacientes afgano. En 2011 RMX era una de las primeras hawalas utilizadas por los funcionarios talibanes en la provincia de Helmand. En 2011, un alto dirigente talibán retiró cientos de miles de dólares de la sucursal de RMX en la frontera de Afganistán-Pakistán para enviarlos a los gobernadores provinciales talibanes en la sombra. Con el fin de financiar la ofensiva de primavera en 2011, el gobernador talibán en la sombra de la provincia de Helmand envió cientos de miles de dólares a RMX. También en 2011, un talibán recibió decenas de miles de dólares de RMX para apoyar operaciones militares. Una sucursal de RMX en la región fronteriza de Afganistán-Pakistán poseía asimismo decenas de miles de dólares que debía retirar un comandante talibán. En 2010, en nombre del gobernador en la sombra de la provincia de Helmand, un talibán utilizó RMX para enviar miles de dólares a la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán. La sucursal RMX en Lashkar Gah, provincia de Helmand, ha sido utilizada por los talibanes para transferir fondos a operaciones locales. En 2011, un subcomandante talibán transfirió decenas de miles de dólares a un comandante por medio de la sucursal de Lashkar Gah. Los talibanes también enviaron fondos a la sucursal RMX en Lashkar Gah para su distribución entre comandantes talibanes en 2010. También en 2010, un talibán utilizó RMX para enviar decenas de miles de dólares a las provincias de Helmand y de Herat

▼M19

(Afganistán), en nombre del gobernador de Helmand en la sombra. En 2009, un alto representante talibán retiró cientos de miles de dólares de una sucursal RMX en la región fronteriza de Afganistán con Pakistán para financiar operaciones militares talibanes en Afganistán.

El dinero enviado a RMX procedía de Irán. En 2008, un dirigente talibán utilizó RMX par transferir cientos de miles de dólares de Pakistán a Afganistán. Los talibanes también utilizan RMX para facilitar sus actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes afgano. En 2011, los funcionarios talibanes, inclusive el gobernador en la sombra de la provincia de Helmand, transfirieron cientos de miles de dólares de una sucursal de RMX en la frontera de Afganistán con Pakistán a hawalas en Afganistán con el fin de adquirir estupefacientes en nombre de los funcionarios talibanes. También en 2011, un funcionario talibán dirigió a comandantes talibanes en la provincia de Helmand para transferir a través de RMX el efectivo obtenido con el tráfico de opio. Un jefe de distrito talibán transfirió miles de dólares de Marjah, provincia de Helmand (Afganistán), a una sucursal de RMX en la frontera de Afganistán con Pakistán.

3. **Red Haqqani** (alias HQN)

Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas: 5.11.2012.

Otros datos: Red de combatientes talibanes centrada alrededor de la frontera entre la provincia de Khost (Afganistán) y Waziristán del Norte (Pakistán). Fundada por Jalaluddin Haqqani y dirigida en la actualidad por su hijo Sirajuddin Jallaloudine Haqqani. Entre otros miembros incluidos en la lista cabe citar a Nasiruddin Haqqani, Sangeen Zadran Sher Mohammad, Abdul Aziz Abbasin, Fazl Rabi, Ahmed Jan Wazir, Bakht Gul y Abdul Rauf Zakir. La Red Haqqani ha sido responsable de atentados suicidas y de magnicidios y secuestros en Kabul y otras provincias de Afganistán. Está vinculada a Al-Qaida, al Movimiento Islámico de Uzbekistán, a Tehrik-e Taliban Pakistan, a Lashkar I Jhangvi y a Jaish-IMohammed. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/une/5282012

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

El origen de la Red Haqqani se remonta al conflicto afgano de finales de los años setenta. A mediados de los años ochenta, Jalaluddin Haqqani, fundador de la Red, estableció una relación con el líder de Al-Qaida, Osama Bin Laden (fallecido). Jalaluddin se unió al movimiento talibán en 1995, pero mantuvo su propia base de poder a lo largo de la frontera entre Afganistán y Pakistán. Tras la caída del régimen talibán en 2001, el hijo de Jalaluddin, Sirajuddin Haqqani, tomó el control de la red y desde entonces su grupo ha estado en primera línea de las actividades insurgentes en Afganistán.

La Red Haqqani ha sido responsable de muchos de los ataques de mayor resonancia en Afganistán. En enero de 2008, miembros de la Red Haqqani asaltaron el Hotel Serena en Kabul, con un saldo de ocho muertos. En enero de 2010, la Red Haqqani participó en la organización de un ataque coordinado contra los principales edificios gubernamentales en Kabul, que provocó la muerte de cinco personas y heridas a otras setenta. En junio de 2011, la Red fue responsable del ataque contra el Hotel Intercontinental en Kabul, que causó la muerte de once civiles y dos policías afganos. La Red Haqqani también fue responsable del ataque de septiembre de 2011 contra la Embajada de los Estados Unidos y la Sede de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS) en Kabul. Dieciséis afganos murieron en el ataque, que duró 19 horas, incluyendo al menos seis niños. El grupo también estuvo detrás de los ataques coordinados

▼M19

del 15 de abril de 2012 en Kabul y otras tres ciudades afganas, que se prolongaron durante 18 horas y se cobraron la vida de al menos once funcionarios de seguridad y cuatro civiles afganos.

La Red Haqqani también ha participado en varios secuestros y ha cooperado con los talibanes y otras organizaciones militantes en Afganistán.

4. **Rahat Ltd** [alias: a) Rahat Trading Company, b) Haji Muhammad Qasim Sarafi, c) New Chagai Trading, d) Musa Kalim Hawala]

Domicilio: a) Sucursal 1: n.º de habitación 33, quinto piso, Sarafi Market, Kandahar, provincia de Kandahar (Afganistán); b) Sucursal 2: local n.º 4, Azizi Bank, Haji Muhammad Isa Market, Wesh, Spin Boldak, provincia de Kandahar (Afganistán); c) Sucursal 3: Safaar Bazaar, distrito de Garmser, provincia de Helmand (Afganistán,); d) Sucursal 4: Lashkar Gah, provincia de Helmand, (Afganistán); e) Sucursal 5: Distrito de Gereshk, provincia de Helmand (Afganistán); f) Sucursal 6: Distrito de Zaranj, provincia de Nimroz (Afganistán); g) Sucursal 7: i) Dr Barno Road, Quetta, Pakistán ii) Haji Mohammed Plaza, Tol Aram Road, junto a Jamaluddin Afghani Road, Quetta (Pakistán); iii) Bazar Kandahari, Quetta (Pakistán); h) Sucursal 8: Chaman, provincia de Baluchistán (Pakistán); i) Sucursal 9: Chaghi Bazaar, Chaghi, provincia de Baluchistán (Pakistán); j) Sucursal 10: Zahedan, provincia de Zabol (Irán). **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas**: 21.11.2012.

Otros datos: En 2011 y 2012 Rahat Ltd fue utilizada por altos líderes talibanes para transferir fondos procedentes de donantes externos y del tráfico de estupefacientes con objeto de financiar actividades de los talibanes. Propiedad de Mohammed Qasim Mir Wali Khudai Rahim. También está asociada con Mohammad Naim Barich Khudaidad. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5282195

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

La Rahat Ltd. es una red de servicios hawala propiedad de Mohammed Qasim Mir Wali Khudai Rahim, que cuenta con filiales en Afganistán, Pakistán e Irán y contribuye a financiar y facilitar la insurgencia talibán.

En 2011 y 2012, algunos máximos dirigentes talibanes utilizaron regularmente las diferentes sucursales de Rahat Ltd. para almacenar y transferir fondos procedentes de donantes externos y del tráfico de estupefacientes.

En concreto, en nombre de un gobernador provincial en la sombra, se facilitó una gran cuantía de fondos blanqueados a través de la Rahat Ltd. En 2011 y 2012, en varias ocasiones, altos cargos talibanes supervisaron las transferencias y transacciones realizadas a través de la Rahat Ltd. de cientos de miles de dólares estadounidenses procedentes de la región del Golfo y de Irán, destinados financiar las actividades insurgentes de los talibanes.

Máximos dirigentes talibanes interactuaron personalmente con los gerentes de las filiales de la Rahat Ltd., frecuentaron dichas filiales de la Rahat Ltd. y utilizaron la Rahat Ltd. para recibir, almacenar y enviar fondos con objeto de apoyar las operaciones insurgentes dentro de Afganistán. Recientemente, el gobernador provincial talibán en la sombra de la provincia de Helmand (Afganistán), Mohammad Naim Barich, también conocido como mulá Naim Barich, suministró fondos a través de la Rahat Ltd. para que los comandantes subordinados planearan y dirigieran operaciones insurgentes en el sur de Afganistán. Estas operaciones amenazan directamente la paz, la estabilidad y la seguridad de Afganistán.

▼M19

La Rahat Ltd. presta servicios financieros a las redes de narcotraficantes ligadas a los talibanes en la región fronteriza entre Afganistán y Pakistán a través de la participación directa de los gerentes de sus filiales en el tráfico de estupefacientes y su estrecha asociación con altos cargos dentro de estas redes de tráfico de estupefacientes.

5. **Haji Basir and Zarjmil Company Hawala** [alias: a) Haji Bashir and Zarjmil Hawala Company; b) Haji Abdul Basir and Zar Jameel Hawala; c) Haji Basir Hawala; d) Haji Baseer Hawala; e) Haji Abdul Basir Exchange Shop; f) Haji Basir and Zarjamil Currency Exchange; g) Haji Zar Jamil, Haji Abdul Baseer Money Changer]. **Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas:** 27.3.2015.

Domicilio: a) Sucursal 1: bazar de Sanatan (variante Sanatin), calle del Bazar de Sanatan, en las proximidades de la carretera de Trench (variante Tranch), Chaman, provincia de Baluchistán (Pakistán); b) Sucursal 2: Quetta (Pakistán); c) Sucursal 3: Lahore (Pakistán); d) Sucursal 4: Peshawar (Pakistán); e) Sucursal 5: Karachi (Pakistán); f) Sucursal 6: Islamabad (Pakistán); g) Sucursal 7: provincia de Kandahar (Afganistán); h) Sucursal 8: provincia de Herat (Afganistán); i) Sucursal 9: provincia de Helmand (Afganistán); j) Sucursal 10: Dubái (Emiratos Árabes Unidos); k) Sucursal 11: Irán.

Otros datos: Prestador de servicios monetarios a los principales líderes talibanes para trasferir fondos a los comandantes talibanes de la región. Propiedad de Abdul Basir Noorzai. Enlace a la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: https://www.interpol.int/en/notice/search/une/5858170

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

La Haji Basir and Zarjmil Company Hawala fue incluida en la lista el 27 de marzo de 2015 con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Resolución 2160 (2014) por su «participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados» por personas, grupos, empresas y entidades que hayan sido incluidas en la lista u otras personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los talibanes que «constituyan una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad» de Afganistán «en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo», y por su «apoyo de otro tipo a actos o actividades» de esas personas, grupos, empresas y entidades.

Información adicional:

La Haji Basir and Zarjmil Company Hawala (Basir Zarjmil Hawala) en Chaman, provincia de Baluchistán (Pakistán) es propiedad de Abdul Basir Noorzai. Distribuye dinero a los talibanes en la región. Los principales líderes talibanes de la región han preferido transferir dinero a los comandantes talibanes a través de Basir Zarjmil Hawala y Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange.

En 2013, Basir Zarjmil Hawala distribuyó miles de dólares a los comandantes talibanes en la región, y facilitó la financiación de operaciones de los talibanes. En 2012, Basir Zarjmil Hawala realizó transacciones por miles de dólares relacionadas con armas y otros gastos operativos para los talibanes.

▼B

ANEXO II

LISTA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y DIRECCIÓN PARA LAS NOTIFICACIONES A LA COMISIÓN EUROPEA

▼M22

BÉLGICA

https://diplomatie.belgium.be/nl/Beleid/beleidsthemas/vrede_en_veiligheid/sancties

https://diplomatie.belgium.be/fr/politique/themes_politiques/paix_et_securite/sanctions

https://diplomatie.belgium.be/en/policy/policy_areas/peace_and_security/sanctions

BULGARIA

https://www.mfa.bg/en/101

CHEQUIA

www.financnianalytickyurad.cz/mezinarodni-sankce.html

DINAMARCA

http://um.dk/da/Udenrigspolitik/folkeretten/sanktioner/

ALEMANIA

http://www.bmwi.de/DE/Themen/Aussenwirtschaft/aussenwirtschaftsrecht,did=404888.html

ESTONIA

http://www.vm.ee/est/kat_622/

IRLANDA

http://www.dfa.ie/home/index.aspx?id =28519

GRECIA

http://www.mfa.gr/en/foreign-policy/global-issues/international-sanctions.html

ESPAÑA

http://www.exteriores.gob.es/Portal/en/PoliticaExteriorCooperacion/GlobalizacionOportunidadesRiesgos/Paginas/SancionesInternacionales.aspx

FRANCIA

http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/autorites-sanctions/

CROACIA

http://www.mvep.hr/sankcije

ITALIA

https://www.esteri.it/mae/it/politica_estera/politica_europea/misure_deroghe

CHIPRE

http://www.mfa.gov.cy/mfa/mfa2016.nsf/mfa35_en/mfa35_en?OpenDocument

LETONIA

http://www.mfa.gov.lv/en/security/4539

▼**M22**

LITUANIA

http://www.urm.lt/sanctions

LUXEMBURGO

https://maee.gouvernement.lu/fr/directions-du-ministere/affaires-europeennes/mesures-restrictives.html

HUNGRÍA

http://www.kormany.hu/download/9/2a/f0000/EU%20szankci%C3%B3s%20t%C3%A1j%C3%A9koztat%C3%B3_20170214_final.pdf

MALTA

https://foreignaffairs.gov.mt/en/Government/SMB/Pages/Sanctions-Monitoring-Board.aspx

PAÍSES BAJOS

https://www.rijksoverheid.nl/onderwerpen/internationale-sancties

AUSTRIA

http://www.bmeia.gv.at/view.php3?f_id=12750&LNG=en&version=

POLONIA

https://www.gov.pl/web/dyplomacja

PORTUGAL

http://www.portugal.gov.pt/pt/ministerios/mne/quero-saber-mais/sobre-o-ministerio/medidas-restritivas/medidas-restritivas.aspx

RUMANÍA

http://www.mae.ro/node/1548

ESLOVENIA

http://www.mzz.gov.si/si/omejevalni_ukrepi

ESLOVAQUIA

https://www.mzv.sk/europske_zalezitosti/europske_politiky-sankcie_eu

FINLANDIA

http://formin.finland.fi/kvyhteistyo/pakotteet

SUECIA

http://www.ud.se/sanktioner

REINO UNIDO

https://www.gov.uk/sanctions-embargoes-and-restrictions

Dirección para las notificaciones a la Comisión Europea:

Comisión Europea

Servicio de Instrumentos de Política Exterior (FPI)

EEAS 07/99

B-1049 Bruselas, Bélgica

Correo electrónico: relex-sanctions@ec.europa.eu